

Provincia de Alicante

Villa de Borjades

Libro de cuentas del Ayuntamiento
pertenciente al año
1898

1814

1814

the first of the year
the first of the year

1814

Lucio
die 2

Puerto
Dora
le

Vicente
Juan
blia
vado
Jau



Julio uno
[Handwritten signature]

Señores ordinarios del ² Junta de la Capitanía de la Villa de Buenos Aires del 1898. Se acuerda, para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Sotelo

- Presidente
- D. Francisco Sotelo
- Concejales
- D. Juan Bautista Flores
- D. Blas Sotelo
- D. Gabriel Sotelo
- D. Jaime Sotelo

la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguida de orden del Sr. Presidente se dio lectura por el Secretario a los Actos oficiales y demás ordenes, interinstitucionales que se han recibido desde la última sesión, y se procedió a la corporación de nuevo, de acuerdo a lo acordado en el anterior.

Acto continuo, de orden del Sr. Presidente se dio lectura por el Secretario del expediente que se instruye de las operaciones del Recuplaro del Ejercito del presente año, en virtud del cual por conformidad a lo prescrito en el artículo 27 de la vigente Ley de Reclutamiento, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que el día nueve del corriente mes se forme el alistamiento de nuevo, que por tener la edad que fija el artículo 27 de la indicada ley, deben ser comprendidos, en el indicado alistamiento, segun así se ha anunciado al vecindario en la forma acostumbrada.

En el propio acto, y por conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley municipal vigente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde presidente para que renuncie los pagos del presente mes a los empleados del Ayuntamiento y demás consignaciones que constan en el presupuesto municipal del presente ejercicio económico, destinándose para ello a la vez en adelante en la caja municipal, en forma a las cantidades señaladas para cada concepto, expresándose por el mismo los oportunos libramientos.

Después de haberse tratado de lo que se levantó.

la sesion firmando los asistentes que habien de que
certifico.

Francisco Lopez Vicente Garcia

Elia Gomez

Nicardo Bardina

sesion ordinaria del q seida Sala capitular de la Villa de Bonfria
dia 9 de mayo del 1878 des a nueve de mayo de mil ochocientos
noventa y ocho: Removidos para celebrar sesion ordina
ria los señores del Ayuntamiento que al margen se co
mpusan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pu
ter Garcia, quien declaro abierta la sesion, y se

Presidente
D. Francisco Pu
ter Garcia
Concejales
Juan Antonio Nadal
Elia Gomez Catala
Francisco Gomez
Jose Maria Gomez
Francisco Antonio Gomez
Narciso Bardina
Vicente Garcia Segun

se ordeno se dio principio por la lectura del ac
ta de la anterior que por su proximidad fue apro
bada. Se dio lectura de orden del Sr. Presidente
se leyeron por el Secretario los Boletines oficia
les y se dio ordenes interinantes recibidas desde
la ultima sesion, y en vista de la corporacion

despues de enterada por unanimidad acabo su cum
plimiento.

Acto continuo se manifesto que de conformidad a
lo dispuesto en el capitulo sexto de la Ley de 2 de
Aprobacion de 1878 y en el capitulo 1.º del Reglamento del Ayuntamiento de marzo
de 1878, se acuerda a la formacion del Ayuntamiento de marzo
para el reemplazo del presente ayto, para lo cual
el Ayuntamiento entero acuerda por unanimi
dad proceder inmediatamente a la confeccion
del referido Ayuntamiento de marzo que portara
la vida que presija el articulo 1.º de la Ley de 2 de
Aprobacion de 1878 y se acuerda para cuyo efec
to se inscriba en el acta original en el libro
de las operaciones del Ayuntamiento.

Despues de haberse mas asuntos de que tratar se le
vanto la sesion firmando los asistentes que habien de que
certifico.

Francisco Lopez

Vicente Garcia

Juan Bardina

Elia Gomez

Nicardo Bardina



sesion ordinaria del 16 de enero del 1898 a las 10 de la noche de la Villa de San Felipe de los Rios a diez y seis de enero de mil ochocientos noventa y ocho. Reunida, para celebrar sesion ordinaria la sesion del Ayuntamiento que al margen se expusiere bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Suter Bonis, quien

Presidente
D. Juan Suter Bonis
Concejales
Vicente Bonis Segria
Juan Santacruz Hoces
Elias Bonis Catala
Francisco Suter Bonis
Natal Barona Bonis

declaro abierta la sesion, y se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguida fueron leidas por el secretario de orden del Sr. Presidente los Boletines oficiales y demas ordenes y resoluciones recibidas desde la ultima sesion, y se dio lectura a la corporacion celebrada por unanimidad acuerdo de cumplimiento.

Seguidamente fueron presentadas por los señores responsables las cuentas municipales de esta villa relativas al ejercicio economico de 1896-97, las cuales han sido informadas por el Sr. Procurador Sindical, y se ha acordado por unanimidad de la corporacion despues de examinadas detenidamente por unanimidad acuerdo que las mismas pasan a informe de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento para que se resuelva lo que proceda.

Despues de haberse en esta materia de que tratar se levantó la sesion firmando los asistentes que saben de que certifico.

Francisco Suter Bonis
Vicente Bonis
Natal Barona

sesion ordinaria del 23 de enero del 1898 a las 10 de la noche de la Villa de San Felipe de los Rios a diecinueve de enero de mil ochocientos noventa y ocho. Reunida, para celebrar sesion ordinaria la sesion del Ayuntamiento que al margen se expusiere bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Suter Bonis, quien

Presidente
D. Juan Suter Bonis
Concejales
Elias Bonis Catala
Francisco Suter Bonis
Vicente Bonis Segria
Juan Santacruz Hoces
Juan Barona Natal
Francisco Suter Bonis

declaro abierta la sesion, y se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguida de orden del Sr. Presidente fueron leidas por el secretario los Boletines oficiales y demas ordenes, resoluciones y demas recibidos desde la ultima sesion.

puesta virtud la corporacion enterada por unanimidad
acordo de cumplimiento.

Este continuo fue presentado el presupuesto municipal
adicional referido de gastos e ingresos formado por la Comi-
sion del ramo para el ejercicio economico de 1877-78, por la
virtud la corporacion procedio a su exameen provision, que
contratado se ajustado a las disposiciones vigentes ya las necesi-
dades presentas de la localidad, despues de la oportuna discus-
sion por unanimidad acordo puntale de aprobacion,
disponiendo que el mismo se exponga al publico por espa-
cio de quince dias en la secretaria de la corporacion para
las reclamaciones a que haya lugar, terminado, lo cual
se turna a la definitiva aprobacion de la Junta mu-
nicipal de acordado como este prevenido.

En el propio acto expuso el Sr. Presidente de la corporacion
se debia comisionar persona de confianza que pase a la
capital de la provincia con el fin de verificar el ingreso
del resto de los haberes de los Profesores de instruccion pu-
blica del primero segundo trimestres del corriente año
economico, por lo que el Ayuntamiento despues de enterar-
do de lo propuesto por el Sr. Presidente, acordo por unani-
midad comisionar para dicho objeto a Sr. Ricardo Bar-
dina Jaster, haciendole de abono por tal servicio poner
al capitulo de impresitos del presupuesto de 1877-78,
la cantidad de treinta pesetas por no venir consignada
en el presupuesto para dicho objeto.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion firmando los asistentes que saben de que certifi-
co. = Napaso = quince = vale =

Francisco Jaster Vicente Garcia

Olivero Romo

Juan Bardina

Ricardo Bardina

Señora ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de San Felipe
dia 30 de mayo de 1878 a treinta de mayo de mil ochocientos noventa
ta por lo: Recurrido para elaborar sesion ordinaria los seño-
res del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo



Solio tres
ccc

la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Sucto Bonás, desm. orden e abrió la sesión dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguida de orden del

Presidente
 Francisco Sucto Bonás
 Concejales
 Jaime José Bonás
 Vicente Bonás Seguí
 Rafael Barbina Bonás
 Elicia Bonás Catalá
 Juan Barbina Catalá
 José María Bonás

Presidente se leyó por el secretario los boletines oficiales, y de una ordenes interinantes que se han recibido desde la última sesión, que se viró la corporacion entera por unanimidad acuerdo se cumplimentó.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que era el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1896-

97 para lo cual se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comision de Hacienda, previa la orden del Sr. Presidente, y el vicepresidente secretario leí con claridad e inteligible por el expusado dictamen, y terminada que fue la lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusion y como fue hallado conforme en su todo, la corporacion acordó el aprobarlo en todas sus partes.

No habiendo ningun concejal que quisiera traer voto de la palabra en contra el referido dictamen, el Sr. Presidente expuesto que suficiente mente discutido el asunto se procedia a votar el dictamen; y hecho así en votacion nominal resultó aprobado por unanimidad. Seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comision de Hacienda, que debian tambien aprobar las cuentas de su racion cada forma en el presupuesto, y fijado su importe en esta manera: cargo pesetas ochocientos treinta y siete y cinco con sesenta y seis centimas; data pesetas ochocientos treinta y cinco con setenta y seis centimas; habian para el ejercicio de 1896-97 las cuentas ochocientos treinta y siete y cinco con sesenta y seis centimas; y por lo tanto debian para las cuentas, a la punto municipal, alos efectos de ley, exponiendole antes al publico por quince dias en la secretaria acompañadas de los documentos justificativos por certificacion de lo acabado, y así se resolvió por unanimidad.

De la misma manera se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que anuncie al vecindario por los medios

de contumacia por el Boletín oficial de la provincia, ha
 cuidado saber a todos los contribuyentes que hacen suplica
 alteración entre, nota de ninguna, presenten los documentos
 justificativos en la secretaría del Ayuntamiento durante
 todo el mes de Febrero próximo, para proceder a cumplir
 las variaciones de dominio que correspondan en el expediente de
 justificación al amillaramiento del año económico de
 1898-99 que ha de servir de base para la confección del reparto
 de la contribución territorial de dicho año.

Consultado por conformidad a lo prescrito en el artículo 47 de la
 vigente Ley de Reclutamiento, el Ayuntamiento por unanimi-
 dad acordó provider en este día a practicar la certificación del
 alistamiento de marcos para el recuento del bipunto del presente
 año, para lo cual se suscribió íntegra el acta original en el ex-
 pediente de las operaciones del Recuento.

En lo habido bonas acuitas de que tratas se levantó la sesión
 firmando lo acuitas que se han de que certificar.

Yo como primer *Nicente Gorciz*

Diego Gorciz
Juan Medica

Nicando Barrios

Señor ordinario del día y leida de la Capitanía de la villa de Comillas
 6 de Febrero de 1898 — a 11 de Febrero de mil ochocientos no-
 venta y ocho: Reunidos para celebrar sesión ordinaria los
 señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Javier Gorciz,
 de su orden se abrió la sesión dando principio por la

Presidencia

D. Juan Javier Gorciz
Conejales
Diego Gorciz Catala
Nicente Gorciz Segura
Juan Javier Gorciz
Juan Santacruces Gorciz
Nicando Barrios Gorciz

lectura del acta de la anterior que por unanimi-
 dad fue aprobada. Seguidamente, de orden del
 Sr. Presidente se leyeron por el secretario los Boletines
 oficiales y demás ordenes recibidas desde
 la última sesión, puestas a votación la corporación
 enterada por unanimidad de acuerdo en el ejemplo
 siguiente.

Acto continuo expuso el Sr. Presidente a la corporación
 la conveniencia y necesidad que había de nombrar Recaudador
 para la cobranza de la contribución de consumos y
 reparto de delinquentes del corriente ejercicio económico.



1899-98, por lo cual aceptada que por la moción indicada se trate
libremente sobre ella, y se pida, de una determinada disposición, por una
minoridad, ha sido nombrado D. Vicente batata florit mesino de los
Rios, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Pueda obligarse a dicho recaudador a vigilar y cuidar de oportuna man-
nicipal de esta Villa todas las sumas que recaude, de las cuales
percibirá el cuatro por ciento de lo que respecta al reparto de con-
sumos y el tres por ciento solamente del cargo del Tesoro en el
reparto general de líquidos que es el estipulado como premio
de recaudación.

2.ª Para seguridad del Ayuntamiento deberá presentar fianza
suficiente para satisfacción del Ayuntamiento. Esta certamen-
cia presente al indicado Vicente batata florit y habiendo sido
entendido de las referidas condiciones acepta el cargo que se le aca-
ba de conferir, manifestando en el acto de los recibos, talonarios
y libranza cobratoria para verificar la recaudación, bonos panticipados
que preste ante la corporación blia, bonos de que de esta recien-
dad manifiesta que se constituya fiador abonado del recauda-
dor nombrado en la presente fecha para el caso en que el mis-
mo resulte alcarrado, de donde por satisfecho y conforme el Ayun-
tamiento, firmando ambos, al final de la presente acta.

En el propio acto, por virtud de cuanto precede al art. 1.º
de la ley municipal vigente, el Ayuntamiento por una
minoridad acordó autorizar al Sr. Alcalde presidente para que
manifieste las pagas del presente mes a los empleados del Ayun-
tamiento y deudas adeudadas del presupuesto municipal,
sugiriéndole para ello a las consignaciones del mismo por
la cuenta que abre en la caja municipal, y así mismo
para ello los oportunos libramientos.

Los habidos mas asuntos, de que tratar se levantó la se-
ñal firmando los asistentes que saben de que certifico.

Francisco Puente Vicente Juan Vicente batata florit

Oliva Gomez

Oliva Gomez

Ricardo Bastina



Señor extraordinaria del 7 leuda Sala Capitular de la Villa de
 día 14 de Febrero de 1898 & Compidis a' doce de Febrero de mil
 ochocientos noventa y ocho: Remido, los señores del
 Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Javier García, quien
 del aró abierta la sesión manifestando, que como pa-

Presidente
 D. Juan Antonio García
 Alcaldes
 Sr. D. Tomás García
 Sr. D. Tomás García

reconstruía por las causas de convocatoria tenía por
 objeto la presente sesión oír y resolver en el ac-
 to cuantos reclamos, reclamaciones, y otras peticiones
 relativas a la inclusión o exclusión de algunos no-
 mos, en cumplimiento de cuanto establece el
 art. 14 de la Ley. Reclutamiento vigente,
 para consecuencia, el Ayuntamiento entera-

do por unanimidad acordó se cese definitivamente
 el reclutamiento de marcos, para lo cual se in-
 terpone el acta original en el expediente general
 de las operaciones del reclutamiento.

Terminado, lo actuado de la convocatoria el Sr.
 Presidente levanta la sesión firmados los asistentes
 que a continuación se certifica. **Niceto García**

Francisco García

Clara García

Juan Barrios

Niceto García

Diligencia = En este día nos celebró sesión ordinaria por estar
 ocupado el Ayuntamiento en la celebración del sorteo
 de marcos, del reclutamiento del consiente año. Lo actuado
 por la presente que finja con el rito breves del Sr.
 Alcalde en Compidis a' trece de Febrero de mil ochocien-
 tos noventa y ocho.



Niceto García

Francisco García

Clara García

Niceto García

Francisco García

Señor ordinaria del 7 leuda Sala Capitular de la Villa de Compidis
 día 10 de Febrero de 1898 & a' trece de Febrero de mil ochocientos
 noventa y ocho: Remido, para celebrar sesión ordinaria
 los señores del Ayuntamiento que al margen se ex-



Solo cinco
[Signature]

procurar, bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pardo
Bonis, de cuyo orden se abrió la sesión de ayuntamiento principal por

Presidente
Francisco Pardo Bonis
Concejales
Juan Bautista Cabal
Belias Bonis Catata
Vicente Bonis Legu
Juan Santacruz Blanes
Sra. Doña Soledad
Luisa Soledad Bonis

la lectura del acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada y se dio por ratificada la extraor-
dinaria que precede. Seguida de orden del Sr.
Presidente se leyeron por el Secretario Sr. Baletines
oficial, y de unas ordenes que se han recibido de
la ultima sesión, y en virtud de la corporacion
enterada por unanimidad acordó su cumpli-

miento.
Acto continuo, manifestó el Sr. Presidente la necesidad
inmensa que habria de nombrar una persona de con-
fianza con el fin de llevar a la Junta provincial del
Censo de poblacion las escrituras de inscripción y demas
documentos pertenecientes al censo de esta Villa, for-
mado en el presente año, en cumplimiento de lo pre-
venido en la instrucción de 9 de noviembre del año
ultimo, toda vez que la conduccion de tales documentos
con el cargo de los respectivos Ayuntamientos. En virtu-
ta, la corporacion despues de enterada de lo expuesto por el
Sr. Presidente, para la oportuna decision y por unanimi-
dad acordó nombrar para llevar los documentos de refe-
rencia a la Junta provincial a Ricardo Maria Fustes,
siéndole de abono por tal servicio por un cargo al capítulo
de imprevistos del presupuesto de 1899-00 la suma de
veinticinco pesetas por sus gastos con destino para tal
objeto.

No habiendo mas asuntos de que tratar de la misma sesion se
Ayuntamiento y convocada, con la debida anticipacion y en el
gal forma los contribuyentes cuyos nombres al margen
se expresan y habiendo mayoria con los presentes, pa-
ra acordar, se pasó a tratar del asunto convocado, y
acto seguido de orden del Sr. Presidente se dio cuen-
ta de la relacion presentada por el agente auxiliar
de esta honra D. Miguel Baldo Fustes de los deudores y

Contribuyentes
Vicente Blanes Bonis
Rafael Belda Priales
Luis Bonis Bonis
Bartholomeo Luster Bonis
Eduardo Luster Bonis

por la contribucion de cada personal de este distrito
 municipal pertenecientes al ejercicio economico del 1896-97,
 asi como tambien de las presentadas por el agente ejecu-
 vo de este distrito municipal D. Vicente Estata Mont
 de los deudores, por la contribucion de consumo, y del se-
 pto de arbitrios extraordinarios del año economico
 del 1896-96, cuyas cuotas no han podido hacerse efectivas,
 en el apremio de segundo grado despues de agurada to-
 do lo mas practicable que previene la instrucion
 del 11 de Mayo de 1888, en su virtud y teniendo presente
 lo libro del acullamamiento y demas datos estadisti-
 cas y las circunstancias que concurren en cada uno de
 los deudores, los referidos Señores acordaron declarar
 como partidas incobrables las de los individuos que a
 continuacion se expusieron a lo cuales consideran fa-
 llidas por las causas que a cada uno se les designan
 y cantidad que en su virtud aparece sin perjuicio del
 resultado que oprimen los expedientes que se instruan
 con arreglo a las prevenciones de la referida ins-
 trucion:

Núm de orden	Cedulas personales Tombras y apellidas	cuotas in- cobrables		Causa de la instrucion
		Pens	cts	
5	Gonzalo Soler Morales	"	75	Ausente
22	Rosalina Brona Sornis	"	75	Padre
26	Franisca Sornis Brona	"	75	id
31	Jorfa Morales Sornis	"	75	Ausente
44	Mariana Marant Mont	"	75	id
47	Juan Sornis Brona de Sabris (hijo)	"	75	id
48	Quintacion Pico Sornis	"	75	Padre
58	Franisca Sornis Suster	"	75	id
61	Jorfa Marant Segui	"	75	id
115	Martita Piles Brona	"	75	id
116	Franisco Pico Sornis d. Mariana	"	75	id
124	Virgata Barria Benabau	"	75	id
137	Jac Suster Norma	"	75	id
142	Franisca Segui Moron	"	75	Ausente
147	Maria Retha Pedro	"	75	Padre
	Sumasigues	11	75	



Folio 101

		cuantía reales	Ant. et.	causa de la sustancia
	suma anterior		11 25	
150	Maria Gloria Soria	"	75	Pobre
159	José Suster Soria	"	75	Asistente
160	Maria Semilla Compañy	"	75	id
164	Concepción Seguí Suster	"	75	id
192	José Gloria Soria	1	50	Fallecido
194	Maria Semilla Ripoll	"	75	id
202	Vicente Nicolás Rong	1	50	Pobre
202	Vicente Cortes Santamaria	"	75	id
204	Vicente Nicolás Cortes	"	75	Asistente
206	Juan José Moraguer	"	75	id
208	Vicente Sales Soria	"	75	Fallecido
232	José Gloria Soria	"	75	Pobre
232	Miguel Gloria Soria	"	75	id
236	Vicente Gloria Santamaria	"	75	Asistente
237	Isabel Suster Suster	"	75	id
240	Vicente Soria Gloria	"	75	id
244	José Vicente Barbá Soria	"	75	id
246	Vicente Soria Soria	"	75	Pobre
252	José Simón Santamaria	"	75	id
252	Fernando Sales Soria	"	75	id
256	Fernando Santamaria Soria	"	75	id
259	Vicente Santamaria Soria	"	75	id
260	Vicente Gloria Santamaria	"	75	id
262	Miguel Simón Santamaria	"	75	id
272	Regina Soria de Molla	"	75	id
272	José Simón Soria	"	75	id
274	Vicente Nicolás Seguí	"	75	id
287	José Soria Suster	"	75	id
288	Vicente Barbá Soria	"	75	id
289	Vicente Gloria Santamaria	"	75	id
290	Gloria Soria Santamaria	"	75	id
291	Guillermo Soria Soria	"	75	id
298	Vicente Suster Soria	2	75	Fallecido
298	Guillermo Soria Soria	"	75	Pobre
	Suma siguiente		41 25	

N ^o de	orden	Voubray papelle de Suma auto	cuotas in- calculables		Causa de la inculomina
			Pes	D.	
			41	25	
386		Mitago Lami Soreci	.	25	Pobre
387		Agustina Sautamania Senalta	.	25	id
386		Maria Sautamania Senalta	.	25	id
388		Doña Soreci Soreci	.	25	id
389		Cristina Soreci Soreci	.	25	id
390		Isaac Ma Soreci Soreci	.	25	id
391		Nicuta Soreci Nasalben	.	25	Fallecio
381		Nicuta Flores Baldo	1	50	id
382		Dolores Pena Lorde	.	25	Pobre
385		Antonia Senalta bouzapay	.	25	id
388		Nicuta Inquis Flores	.	25	id
395		Pilar Sautamania Huter	.	25	id
417		Elia Ribes Roma	1	50	Ausente
418		Concepcion Norma Segui	.	25	id
425		Nicuta Soreci Nicolas	.	25	id
427		Jose Norma Soreci	.	25	id
428		Margarita Huter Mascarell	.	25	id
430		Maria Lloja Rujoll	.	25	Pobre
434		Francisco Huter Norma	.	25	id
435		Maria Norma Soreci	.	25	id
437		Concepcion Soreci Soreci	.	25	id
449		San ^{to} Huter Simoes	.	25	Ausente
450		Concepcion Sautamania Cortes	.	25	id
452		Nicuta Meakes Segui	.	25	Pobre
466		Moralina Norma Soreci	.	25	id
467		Mamuel Soreci Norma	.	25	Ausente
468		Nicuta Soreci Huter	.	25	id
477		Nicuta Sautamania Helton	.	25	id
478		Rafael Soreci Doronudi	.	25	id
479		Francisca Sautamania Meakes	.	25	id
488		Jose Norma Rujoll	1	50	Fallecio
490		Maria Sautamania Meakes	.	25	Ausente
491		Nicuta Soreci Sautamania	.	25	Pobre
492		Maria Norma Segui	.	25	id
494		Nicuta Simoes Sautamania	.	25	id
		Suma signa	69	25	



Salvo todo
elt

orden		encomendados	Rece. de	causada de insolvencia
		Luna anterior	69 75	
495		Mane Santamaria Flores	" 75	Pobre
115		Nafal Segui Sencobre	" 75	Ausente
116		Vicente Naltes Santamaria	" 75	id
118		Encarnacion Santamaria Niles	" 75	Pobre
122		Dolores Palacios Oltra	" 75	id
126		Mercedida Gomez Gomez	" 75	Ausente
		Total	74 25	

Suportan las cuotas que se mencionan en esta presente relacion de fallidos, las mencionadas setenta y cuatro pesetas y cuarenta y cinco centimas.

Contribucion de Consumos
Economico de 1895-96

	Rece. de	causada de
18 Bautista Bardia Gona	1 42	no tiene bienes
25 Cecilio Bares, hijo pinto	1 42	id id
129 Jose Simeron Santamaria	1 42	id id
142 Jose Sales Masade	1 42	id id
151 Jose Masquet Ollet	" 96	id id
161 Manuel Sison Novoa	1 66	id id
162 Miguel Nelson Flores	2 10	Ausente y no tiene bienes
192 Tomas Flores Santamaria	1 42	no tiene bienes
208 Vicente Santamaria Suter	1 91	id id
247 Vicente Pico Masade	1 26	id id
249 Francisco Suter Novoa	1 42	id id
	Total	18 70

Suportan las cuotas que se mencionan en esta presente relacion de fallidos las mencionadas diez y ocho pesetas y treinta centimas.

Contribucion de Abolitos extraordinarios
Economico de 1895-96

	Rece. de	causada de
18 Bautista Bardia Gona	2 66	no tiene bienes
25 Cecilio Bares, hijo pinto	2 66	id id
129 Jose Simeron Santamaria	1 49	id id
142 Jose Sales Masade	2 66	id id
151 Jose Masquet Ollet	1 82	id id
124 Jose Novoa Gomez	7 32	Ausente y no tiene bienes
	Total	27 62

	Suma auto	Pto	d.
		27	62
161 Manuel Lino Flores	2	66	no tiene bienes
162 Miguel Neltra Flores	2	08	haciente y no tiene bienes
192 Tomas Flores, Santamaria	2	66	no tiene bienes
208 Vicente Santamaria Suter	1	49	no id
219 Vicente Simón Santamaria	1	49	no id
247 Vicente Pico Ovalle	2	66	no id
249 Francisco Suter Flores	2	66	no id
		<u>16</u>	<u>29</u>

Suporan las cuotas, que se mencionan en esta presente relación de fallido, las mencionadas cincuenta y seis personas y veintinueve escrituras.

Después de haberse examinado, de que trata, se levantó la relación firmada por los asistentes, que se ve en el Costo fijo.

Juan José Vicente Goyes

Elio Somier

Elemento Justo

Juan Barreda

Picasso Barreda

Señor ordinaria del día, leida la ley capitular de la Villa de Con
 17 de Febrero de 1898, fides a veintinueve de Febrero de mil
 ochocientos noventa y ocho; leídas, para celebrarse
 Señor ordinaria los señores del Ayuntamiento que al man
 gen de copiar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Francisco Suter Somier, quien declaró abierta la sesión,

Presidente

D. Juan José Suter Somier

Leoyndes

Elio Somier (Castala)

Juan Santamaria Naval

Vicente Somier Legros

Francisco Somier

José Tronca Somier

que en orden se dio principio por la lectura del acta
 de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
 Sin dilación, de orden del Sr. Presidente se leyeron por
 el Secretario los Boletines oficiales y demás ordenes, in
 tentando que se han recibido desde la última sesión, y
 en su vista la corporación enterada por unanimi
 dad acordó su cumplimiento.

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente se dio lectura
 por el Secretario a la comisión de la Comisión Mixta de la
 diputación de esta provincia publicada en el Boletín
 oficial del día veintinueve del corriente, proponiendo
 que con el fin de que la, Ayuntamiento al dictar sus

[Handwritten signature]

fallas estas excepciones de nuevo sujetos, asimismo tengan a la
 vista las circunstancias de cada uno, dicha Comision ha con-
 dado la entrega de los expedientes de los que reproducen la excepcion
 a aquellos Ayuntamiento que lo soliciten, nombrandose para ello
 un Comisionado que por voto de la oportuna evidencia y simpli-
 cada relacion de los expedientes que ha de retirar, se presente
 en la Sesntaria de la referida Comision donde se le haga en-
 trega previo el recibo en una de las relaciones, antes expresadas,
 de su virtud, la corporacion entera de luego de la oportuna dis-
 cusion y por unanimidad acabo comisionar para dicho ob-
 jeto a Ricardo Martin Brito, a quien le seran de ahora por-
 tal viaje y con cargo al Capitulado de sus propios del pre-
 supuesto vigente la suma de quinze pesos como apare-
 en consignacion para ello.

Acto continuo manifesto al Sr. Presidente a la corporacion la
 necesidad y conveniencia que habia de nombrar un Recaudador pa-
 ra que unifique la cobranza del reparto de abastecimiento extraordi-
 nario para cubrir el deficit del presupuesto del corriente año econo-
 mico de 1897-98, por su consecuencia aceptada que fue la propo-
 sicion indicada se delibero sobre ella, y despues de una detenida
 discusion y por unanimidad quedo nombrado D. Nicote Catala
 Horst vecino de la ciudad, bajo las siguientes condiciones.

- 1.^a Queda obligado dicho Recaudador a ingresar cada depositaria mu-
 nicipal de esta Villa todas las sumas que recaude, de las cuales
 pagara el cuatro por ciento que es el estipulado como premio
 de recaudacion.
- 2.^a Para seguridad del Ayuntamiento debersi presentar fidejua-
 ncia por satisfacion del mismo, en su virtud presente el in-
 dicado Nicote Catala Horst y habiendo sido enterado de las referidas
 condiciones acepta el cargo que se le acaba de conferir, man-
 tandose en el acto de los recibos talonarios, fluta cobratoria para
 unificar la recaudacion. Con parecidos que fue ante la corpora-
 cion Blas Barris, segun de esta decision manifesto que se consti-
 tuye fidejante abonado del Recaudador nombrado en la presente se
 hizo para el caso en que el mismo se vulte acausado, en

dore por satisfecho y conforme el Ayuntamiento firmán-
do ambas al final de la presente sesión.

No habiendo mas asuntos de que tratar de la inmenche-
ria del Ayuntamiento y convalidado con la debida anticipa-
ción y en legal forma los contribuyentes cuyos nombres
al margen se expresan, y habiendo tratado con las
presentes para acordar, se pasó a tratar del asunto con-

Contribuyentes
Vicente Blasco, Juan
Nafael Nolasco, Nolasco,
Bosquín Juan, Juan,
Pedro Antón, Juan,
Clemente Juan, Juan

venido, y acto seguido se acordó del Sr. Pruden-
te se dio cuenta del resultado que ha ocurrido
la exposición al público de las relaciones que
comprende en los fallidos, no habiendo en presen-
ta declaración alguna en contrario y con-
venido como están en la imposibilidad en que

se encuentran algunos de los deudores de satisfacer sus
respetivos débitos, acuerdan definitivamente la decla-
ración de fallidos, de los contribuyentes detallados en las
relaciones formadas por la Secretaría importante en
punta la de acordar, primero, la cantidad de setenta y
cuatro pesetas cincuenta céntimos; la de consumos
diez y ocho pesetas y treinta céntimos, y la del reparto de
arbitrios extraordinarios cincuenta y seis pesetas veinte
nove céntimos, y para el que se respecta a di-
chos deudores la Dnación de Hacienda de esta provincia
por el Ayuntamiento de esta Villa, aprueben lo respec-
tivo expedientes minuciosos a los mismos, los oportunos
cuidos de talon de los contribuyentes que han sido clasi-
ficados como fallidos para los efectos Reglamentarios y con
el importe de las cuotas a que se refieren se cubra del mismo que
se halla incluido en los repartimientos y para de que resulte
como se incluya en el presupuesto adicional próximo, o bien
se de debajo como inabordable.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmando los asistentes que tal vez sigue certifica.

Juan Barroca

Vicente Blasco

Clemente Juan

Vicente Juan

Elias Juan

Juan Barroca

Ricardo Barroca



Señor ordinaria del ⁷ Junta Local Capitular de la Villa de Borbón, a
 día 6 de Mayo del 898. Seis de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.
 Reunidos para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento
 miento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Francisco Suter Bonis, de su orden se abrió la sesión

- Presidente
 D. Francisco Suter Bonis
 Concejales
 Vicente Suter Bonis, Secy.
 Esteban Suter Bonis, Cab. 2.º
 Jacinto Ferrer Bonis
 Juan Bonina Nadal
 Juan Bautista Suter Bonis

dándose principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyó el orden del Sr. Presidente, fueron leídos por el Secretario las Partes oficiales, y demás ordenes, rúbricas, etc. que se han recibido desde la última sesión, y se dio vista a la corporación después de enterada, por unanimidad

acuerdo se cumplió el siguiente.
 Ato continuo manifestó el Sr. Presidente la necesidad que había de que por la corporación se acordasen los recargos municipales que para cubrir atenciones del presupuesto en el próximo año económico permitieran las leyes vigentes, los cuales han de tenerse presentes al formar el indicado presupuesto para su consignación en el mismo, por lo que enterados dichos señores después de la oportuna deliberación por unanimidad acordaron que en el referido año económico se utilice en concepto de recargos municipales el diez por ciento sobre las cuotas del tercio, cuarta, contribuciones territorial e industrial, el cinco por ciento en el caso de consumo, y el cincuenta por ciento sobre el valor de las cuotas personales, no utilizándose los demás recargos que permiten las leyes por su poca importancia en esta localidad, y con perjuicio del vecindario.

Por último, y de conformidad a cuanto dispone el artículo 1.º de la vigente Ley de Reducción de la Agrupación para ocuparse en el acto de la clasificación y declaración de Soldados de los marcos del Ayuntamiento del corriente año provisionales de los anteriores, para lo

cual se recibirá íntegro el acta original en el expediente general de las operaciones del Recupla-
ro.

Del propio modo, y de conformidad al dispuesto en el artículo 11º de la siguiente Ley municipal el Ayuntamiento por unanimidad acordó au-
torizar al Sr. Presidente para que verifique los
pagos del presente mes, a los empleados del Ayun-
tamiento y de sus consignaciones, del presupuesto
municipal, teniendo en cuenta para ello
las copias de las consignaciones y la existencia obran-
te en la caja municipal, expidiéndose por el
mismo los oportunos libramientos.

Sin habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión firmando los asistentes que ha-
bee de que certificar.

Francisco Suter

Presidente, Juan

Juan Suter

Juan Suter

Nicolas Suter

Señalada en la Sala Capitular de la Villa
de San Blas el día 7 de Mayo de 1898, se leyó y se aprobó por unanimidad
una ordenanza por la que se acuerda pagar a los empleados del Ayuntamiento
del presente mes, la cantidad de mil ochocientos noventa y ocho pesetas, y se
autoriza al Sr. Presidente para que verifique los pagos de esta cantidad, y se
expida los oportunos libramientos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Suter Juan

Presidente

D. Francisco Suter Juan

Concejales

Alfonso Suter

Francisco Suter

Nicolas Suter

Adolfo Suter

Francisco Suter

quien declara abierta la sesión y de su or-
den se dio principio por la lectura del ac-
ta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada. En dilaciones se leyó en
por el Sr. Suter Juan de orden del Sr. Presidente
los señalamientos oficiales, y se acordó, y se
sancionó, recibidos de la última sesión

señalada, la corporación enterada por una-
nidad acordó su cumplimiento.

Acto continuo fue procedido a expedir de re-
tificación al Ayuntamiento de San Blas, publi-
ca de este distrito municipal que ha de



Folio diez

tenor debere para los repartos de tenitorio del proximo
año economico del 898-99, y en su virtud fue examinado
determinadamente por la corporacion, visto que en su con-
fesion se han observado las disposiciones vigentes, la cor-
poracion para la oportuna decision y por unanimidad
acordo puntual su aprobacion, disponiendo su exposicion
al publico por espacio de quince dias en la Secretaria mu-
nicipal para las reclamaciones a que haya lugar, permitien-
do en tanto a la Oficina de Hacienda de la provincia para
su definitiva aprobacion.

En el propio acto fue presentado el proyecto de presupuesto
municipal ordinario de este Municipio formado por
la comision del ramo para el proximo año economico de
1898-99, cuyo proyecto se halla formado con estricta re-
ferencia a las disposiciones vigentes, hallandose asimismo
ademas, a las necesidades precursors de la localidad, la cor-
poracion despues de la oportuna decision y por una-
nidad acuerdo puntual su aprobacion, disponiendo
se exponga al publico por espacio de quince dias en la
Secretaria municipal para oír las reclamaciones, que
contra el mismo puedan presentarse, transcurrido lo
cual se someta a la aprobacion definitiva de la Junta
municipal de asociados, como esta prescriben.

De la misma manera recibí lictura por el Secretario
de orden del Sr. Presidente al auto 4.^o de la Ley Electoral
vigente, y el Ayuntamiento en su virtud enterado acor-
do por unanimidad designar para eleccion electo-
ral, en la proxima eleccion de diputados a Cortes para
constituir las Mesas de las dos Secciones de este distri-
to municipal, los locales siguientes = Primer distrito
Seccion unica = Sala Capitular a cargo del Sr. Alcalde
de como presidente = Segundo distrito - Seccion uni-
ca = El local escuela de niñas establecido en la ca-
lle del Bañino Real minus diez a cargo del
Señor D. Elias Ferrn Batata como presidente

por no saber leer ni escribir el teniente de al-
calde; cuya designacion de locales se hara ta-
ber al vecindario en la forma acostumbrada a
comunicandole ala vez ala Junta provincial
del censo como esta prevenido.

Sus habiendo mas asuntos de que tratar se le
vauto la sesion firmando los asistentes que ta-
ben de que certifico. *Nicente Jorqui*

Francisco Justo

Olivero

Prudencio

Sesion ordinaria del 7 de la Sala capitular de la Villa
dia 20 de Mayo de 1898 de Bonifacio a veinte de Mayo de

mil ochocientos noventa y ocho; Reunidos
para celebrar sesion ordinaria bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Justo Jorqui, los
Señores del Ayuntamiento que al margen se re-
puesan, de orden del Sr. Presidente se abrio la se-
sion dando se principio por la lectura del
acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada. Sin dilacion fueron li-
dos por el Secretario los Reletores oficia-
les y demas ordenes interesantes que se
han recibidos desde la ultima sesion, y
en su consecuencia la corporacion entera

Presidente
Sr. Francisco Justo Jorqui
Concejales
Olivero
Juan Lener Jorqui
Nicente Jorqui Segui
Jose Droma Jorqui
Juan Santacruz Segui

sada por unanimidad acordó su cumplimiento
Acto continuo manifesto el Sr. Presidente ala
corporacion que Sr. Juan Lener Jorqui Segui fue nom-
brado por la Junta municipal del censo de po-
blacion auxiliar para los trabajos y demas ope-
raciones censales, el cual ha desempeñado dichos
cargos con toda satisfaccion y celo, y por consiguien-
te creia oportuno que la corporacion citada en
el caso de acordar le fuesen gratificados tales
servicios en la forma que la misma tenga



Julio once

por conveniente, toda vez que el mismo ayuntamiento a la repartición perseguida de las cuotas de inscripciones llevadas a terminadas, a lo que no sabian hacerlo, como igualmente en la formación del cuaderno auxiliar, resumen general municipal, por lo cual el Ayuntamiento despues de bien penetrado de las razones expuestas por el Sr. Presidente, considerando atendibles las mismas, por unanimidad acordó que del capitulo de inscripciones del presupuesto de 1897-98 le sean satisfechas, al rubricado Don Andres Gomez Señora treinta y cinco puestas en concepto de gratificación como auxiliar en los trabajos del censo de población formado en el presente año.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los asistentes que estubo de que certifico.

Francisco Jaster

Nicete Gomez
 Elias Serrano

Antonio Bardina

Diligencia = En este dia nose celebró sesión ordinaria por estar ocupado el local de la Sala Capitular celebrandose la eleccion de Diputados a Cortes. Yo ayudo por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Berpidea a veintiseis de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.



Nº 374
 El Alcalde

Francisco Jaster

Antonio Bardina

Sesión ordinaria del 7 de la Sala Capitular de la Villa de Berpidea dia 7 de Abril de 1898 a tres de Abril de mil ochocientos noventa y ocho. Removido para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se exponen bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Francisco Jaster Gomez.

Presidente
D. Juan Antonio Soria
Consejales
D. Juan Soria
D. Vicente Soria
D. Juan Soria
D. Juan Soria
D. Juan Soria

quien declaró abierta la sesión por el orden se
dió principio por la lectura del acta de la au-
toridad que por unanimidad fue aprobada, he-
gida de orden del Sr. Presidente se dió lectura
por el Secretario a los Boletines oficiales, y demas
ordenes interinarios que se han recibido desde
la ultima sesión, y en seguida la corporacion
enterada por unanimidad acordó su cumplimiento
to.

Este continuo fue presentada por el Secretario la cuenta
del material de oficina perteneciente al primero, segun-
do y tercer trimestre del corriente año economico de 1877-
78, y en consecuencia fue examinada detenidamente
por la corporacion, hallandola conforme en un
todo con los justificantes que la acompañan, previa la
opinion de opinion por unanimidad acordaron que-
rante su aprobacion, disponiendo sea la misma mi-
da como justificante al libramiento respectivo.

En el propio acto expuso el Sr. Presidente debia comi-
sionarse persona de confianza que pare a la Capital
de la provincia con el fin de regresar cuanto sea po-
sible por cuenta del cupo de consumos del actual
ejercicio economico de 1877-78, con objeto de evitar
los apremios que en otro caso puedan sobrevenir
por lo cual, la corporacion entendiendo de necesidad
la proposicion del Sr. Presidente, por unanimidad
acordó comisionar para tal objeto a D. Juan Ban-
dura Soria, a quien le seran de abono por dicho
viaje y con cargo al capitulo de imprentas del
presupuesto de 1877-78, la suma de veinticinco
puntas por no ser necesario comisionar para ello.

De la misma manera manifestó el Sr. Presiden-
te se haga constar en acta el profundo sentimiento
que a la corporacion precitada habia cau-
sado la triste noticia llegada a esta poblacion en
el dia de ayer, segun la cual fue encontrado ca-
dáver a las inmediaciones de la Ciudad de Hoya
acontecimiento de haberse suicidado el Mexico



Julio doce

enjuicio titular de esta Villa D. Diego Ciudad Pontati, quedando por consiguiente vacante desde esta fecha la plaza del referido cargo la que se proveera en la forma que determina el Reglamento del ramo. Los habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los asistentes que saben de que Certifico.

Francisco Juter

Eliezer Somier

Vicente Juter

Quiano Barrios

Sesion ordinaria del J. Sala Capitular de la Villa de Cordoba 10 de Abril del 1798. Presides a diez de Abril de mil ochocientos noventa y ocho: Reunidos para celebrar sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Juter Somier, quien declaro abierta la sesion y de su orden se dio

Presidente

D. Francisco Juter Somier

Concejal

José Doms Somier

Juan Jener Somier

Blas Somier Catala

Vicente Somier Segui

Radal Doms Somier

Juan Sauter Somier

principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Sin dilacion se leyeron por el Secretario los Autos literales y deudas ordenes intervinientes que se han recibidos desde la ultima sesion y se ha visto la corporacion enterada por unanimidad acordado en cumplimiento.

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente se dio cuenta por el infrascripto Secretario del expediente instruido contra Saturnino Juter Pelda a quien se considera profugo. De orden del Sr. Alcalde se leyó todo el expediente que reanunció luego el infrascripto Secretario, resultando que no obstante haber sido citado en la forma prevenida por el Sr. D. Navarro ultimos se personaron en la Sala Capitular para celebrar el acto de la clasificacion y declaracion de soldada, dijo de ausente sin alegacion de ausente que se lo impidiese; que el Regidor Sindico en su dictamen que obra

en dicho expediente dice que cree debensele declarar pro-
fugo, a su parecer, con arreglo al artículo 109 de la in-
dicada Ley de Acreditamiento, que en el referido expe-
diente no aparece defecta de ninguna clase en fa-
vor del mismo ni tampoco alegaciones en contra del mis-
mo por las deudas penosas intercedidas en el Recuplato
o quienes se vio audiencia conforme el indicado arti-
culo establece, el Ayuntamiento, visto el resultado
del expediente y oido de palabra al Sr. Regidor Sindico,
por unanimidad declara profugo del Recuplato
a Saturnino Suter Belda, con la responsabilidad
en que ha incurrido segun previene la Ley.

No habiendo mas asuntos de que tratar de la incurr-
encia del Ayuntamiento y convalidada con la debida au-
torizacion penlegal forma la Junta municipal de
asociadas cuyo nombre al margen se expone y
habiendo sufragio para acordar, se paso a tratar del
asunto convalidado y acto seguido manifiesto el Sr. Pre-

Asociadas

Nafael Suter Sornis
Vicente Barbero Sana
Fraguas Sornis Sornis
Blasente Suter Sornis
Vicente Blasco Sornis

vidente que la presente reunion tenia por
objeto acordar la adopcion de medidas para en-
cubrir los cupos de consumos, tal, alcohol, agua-
dientes y liciores, mas los arbitrios extraordi-
narios de la tarifa especial gravada por la Junta
municipal para cubrir el deficit del puen-
to ordinario del ejercicio economico del 898-99,
tomando por base con referencia a los cupos de con-
sumos los que se hallan publicados en el Boletin
oficial de la provincia del dia 17 de febrero ultimo,
a reserva de las modificaciones que en lo mismo que-
da introduccion el Poder legislativo, despues de breve
prorrogada de reunion, el Ayuntamiento y Junta de
asociadas, unanimemente acordaron: Fue segun
el artículo 147 del Reglamento vigente, por escrito de
la responsabilidad de adoptar este Municipio la
administracion municipal o recaudacion directa
se entase el modo de los ensabramientos parcia-
les o gerenciales por un año; si estos no dicen

Borjas
Sornis



resultado, el de aumento a cuenta libre de todas las especies de consumos, mas las gravadas por arbitrio extraordinario de uno a tres años, y para el caso de que este resultado negatibo, se ensaje por ultimos, con preferencia al reparto al medio de aumento a la esclusiva por un año, de los grupos de liquidos y francos, a cuyo efecto se haga el llamamiento de granujos frente caso el aumento de las subastas, debiendo añadirse a los cupos de consumos los recargos municipales autorizados, segun por nuevo se detalla en el siguiente estado:

		Derechos del tercer Puerto etc		Imposiciones de consumo		Imposiciones municipales		Imposiciones de otros puertos		Total		
		Per	D.	Per	D.	Per	D.	Per	D.	Per	D.	
Almas												
Barriles	Vainas de pluma en blanco	102	22	208		102	22	2	04	209	26	
		24	10	102		24	10		68	69	90	
	De verde	Almendra en blanco	24	67		74	24	67		69	50	57
		Almendra en verde	98	66	2	96	98	66	1	98	208	26
		Almendra de todas clases	284	58	8	52	284	58	5	69	583	24
Barriles	Linos de todas clases	555	94	16	68	555	94	11	12	1129	68	
		205	75	6	14	205	75	4	12	421	79	
		1	33		04	1	33		02	2	72	
			89		02		89		02	1	87	
Barriles	Linos de todas clases	47	82	1	42	47	82		96	98	02	
		231	97	6	96	231	97	4	64	470	54	
		84	22	2	53	84	22	1	69	172	86	
		26	68		50	26	68		53	54	69	
		26	28		79	26	28		52	53	87	
		82	22	2	48	82	22	1	64	168	76	
		50	27		91	50	27		60	62	05	
		12	96		39	12	96		26	26	57	
			44		01		44		01		90	
			45		01		45		01		92	
Sal comun		411	50	12	34			8	23	632	07	
Total		2265	26	67	89	1831	75	45	26	4228	15	

Estado demostrativo de las especies de la 2ª tarifa que han sido

gravadas por la Junta municipal para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario para el año económico de 1898-99

Especies gravadas	Cantidad de arcedo		Precio me. de cada unidad		Consumo calculado en el término	Abolición acordada		Producto anual	
	Kilogramos	Por. d.	Por. d.	Por. d.		Por. d.	Por. d.		
Caja de cereales	1	05	10000	01	10000	01	10000	01	10000
Hierba alfalfa seca	1	08	10000	02	10000	02	10000	02	10000
Higambas	1	07	10000	01	10000	01	10000	01	10000
Patatas	1	07	10000	01	10000	01	10000	01	10000
Leña gruesa y ramicentos	1	02	60000	1/4	60000	1/4	60000	1/4	15000
Huevos	uno	05	16075	01	16075	01	16075	01	16075
Coneyos	uno	12	400	01	400	01	400	01	10000
Total producto de la abolición								1910 75	

Seguidamente acordó el Ayuntamiento, nombrar Comisionada a los señores Juan Antonio de Salas y Juan Antonio de Salas y Juan Antonio de Salas. Seguió para que con el Sr. Alcalde se pague esta y sucesivos emolumentos de 68 del Reglamento, cuidando los emolumentos parciales o mensuales que deban pagarse que hubiere lugar, reduciendo la misma comisión en estos últimos casos por la autenticación de la ley de condiciones oportunas; facultando además al Sr. Alcalde para que adopte cuantas providencias sean conducentes al objeto que se trata. Finalmente se acordó poner en conocimiento de la Honorable Hacienda de la provincia la adopción de medios acordada según dispone el artículo 249 del Reglamento de 30 de Agosto de 1876.

Después de haberse tratado de los asuntos que se levantaron se levantó la sesión firmando los señores que se ven de que certifica.

Juan Antonio de Salas

Elías Enríquez
Clemente Fortes

Juan Antonio de Salas

Rafael Fortes

Ricardo Barcia

Diligencia = su efectividad no se exhibió según ordenanza por no haberse recibido suficiente número de boletines. Lo auto para que se pague que firmo con el Sr. Alcalde en conformidad a diez veinte de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.



Juan Antonio de Salas

Ricardo Barcia



Señor ordinaria del día 24 Abril del 1898 } a veinticuatro de Abril de mil ochocientos noventa y ocho: Reunida para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se ocupan bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Sute Sorru, de su orden se abrió la sesión dando principio por la lectura

Presidente

- D. Juan ^{2º} Sute Sorru
- Concejales
- Francisco Sute Sorru
- Nadal Pardo Sorru
- Elías Sorru
- Nicolas Sorru
- Juan Sacate Sorru

de la acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguida de orden del Sr. Presidente se leyeron por el Secretario los Placetes oficiales, y de orden del Sr. Presidente se acordó desde la última sesión, que se reanudara la corporación enterada por unanimidad de acuerdo en cumplimiento.

Acto continuo fue presentado el patron de los individuos hijos al impuesto de cédula personal en este distrito municipal formado para el ejercicio económico de 1898-99, el cual después de bien examinado y visto que se halla confeccionado en su todo a las disposiciones vigentes, la corporación por unanimidad acordó puntualmente su aprobación, disponiendo a favor se exponga al público por espacio de quince días para las reclamaciones a que haya lugar, transcurridos los cuales se remitirá con su copia respectiva a la Honrada de Hacienda de la provincia para su superior aprobación si la requiere.

Iguualmente expuso el Sr. Presidente a la corporación debía comisionarse persona de confianza que pase a la Capital de la provincia con el fin de registrar el resto de los haberes de los Profesores de instrucción primaria perteneciente al tercer trimestre del presente ejercicio económico; por lo cual el Ayuntamiento después de enterado de lo propuesto por el Sr. Presidente acordó por unanimidad comisionar para dicho objeto a D. José Luis Sorru, a quien se le harán de abono por tal viaje y encargos al capitular de impuestos

del presupuesto del 897-98 la suma de veinticinco
 copias como veinticinco copias para ello.
 Pero habiendo mas asuntos seguir tratar se levan-
 to la suma firmando los asistentes que salude
 que certifique.

Al's en Consejo

Procurador Fiscal
 Vicente Gomez

Diego Barrios

Señor ordinaria del J. bula Sala capitular de la Villa de
 dia 1.º Mayo del 898 } Confiridos a primario de Mayo de mil
 ochocientos noventa y ocho. Reunidos para celebrarse
 sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento que aluan-
 zen se expusieron bajo la presidencia del Intendente D. Juan
 Carlos Gutierrez Gomez, quien declaró abierta la sesión y
 de su orden se dio principio por la lectura del acta

Presidente
 Juan Gutierrez Gomez
 Concejal
 Blas Gomez Castaño
 Vicente Gomez Segui
 Jaime Gomez Gomez
 Vidal Barrios Gomez
 Juan Bautista Gomez

de la anterior que por unanimidad fue aproba-
 da. En dilación se leyeron por el Secretario de
 orden del Sr. Presidente los Placetes, oficiales y
 de una, ordenes interinantes, que se han recib-
 do desde la última sesión, y en su vista se con-
 foraron enterados por unanimidad acordó
 su cumplimiento.

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente se dio lec-
 tura por el Secretario a la circular del Sr. Gobernador
 Civil de la provincia fecha once de Mayo último
 publicada en el Boletín oficial número 18 del
 día doce del mismo mes, previniendo se
 nombre un Comisionado para la conducción
 al juicio de suspensiones ante la Comisión
 Mixta de Recrutamiento de los sueros del ac-
 tual recemplars que ha de tener lugar el día
 diez de Mayo proximo, y en su vista los Señores del
 Ayuntamiento despus de enterados del conte-
 nido de la referida circular, por unanimidad
 acordaron nombrar para dicho objeto a D.
 Jose Andres Gomez Morá de esta vecindad



Julio quince

a quince tesau de abono por dicho viaje y con cargo al capitulado 1º artº 6º del presupuesto de gastos vigente la suma de treinta pesetas.

Sus habiéndose mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los asistentes que saben de que certifico.

Francisco Puente Elias Escrivá

Vicente Gomis

Ricardo Barbina

Diligencia = En este dia nose celebró sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de concejales. Lo avoto por la presente que finiso con el voto bueno del h. h. c. de en bonifides a otros de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.



1898

Alcalde

Francisco Puente

Ricardo Barbina

Otra = En este dia tampoco se celebró sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de concejales. Lo avoto por la presente que finiso con el voto bueno del h. h. c. de en bonifides a quince de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.



1898

Alcalde

Francisco Puente

Ricardo Barbina

Sesion ordinaria del 2ª Junta Sala Capitular de la Villa de Bonifides dia 14 de Mayo de 1898 y a veintidos de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho: Reunidos para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se avotan bajo la presidencia del h. h. c. de D. Francisco Gutierrez Soriano, desu orden se abrió la sesion dandose principio

por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguida de orden del Sr. Presidente se eligieron por el Secretario los Boletines oficiales y demas ordenes interesantes que se han recibido desde la ultima sesion, siendo vista la corporacion enterada por unanimidad acodo su cumplimiento.

Presidente
D. Juan Fructos Gomez
Concejal
Francisco Lopez Gomez
Alcalde Gomez Catala
Vicente Gomez Lopez
Juan Santarcom Marín
Nadal Harbina Gomez

Acto continuo manifiesto el Sr. Presidente que en su concepto era de parecer debia entregarse una gratificacion a los talladores que han practicado la reccion de los marcos del actual recuadrado por sesiones, siguiendo asi la costumbre establecida en otros años, por lo cual los señores del Ayuntamiento tomando en consideracion lo manifestado por el Sr. Presidente, estimandolo anegado a peticion, despues de la oportuna discusion y por unanimidad acordaron gratificar con dos puestas primeramente costumbres a cada uno de los talladores, que lo son el Sr. Vicente Fructos Gomez y el Sr. Juan Fructos, cuya suma de cinco puestas sea satisfecha del Capitulo 1.º art.º 6.º del presupuesto de gastos vigente.

Quel obrando mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los señores que abajo de qui certifico.

Francisco Forster
Vicente Gomez

Francisco Forster
Vicente Gomez

Francisco Forster

Sesion ordinaria del 9 de la Sala Capitular de la Villa de Borjitas a veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho: Reunidos para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fructos Gomez, de su orden se abrio la sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior que por



Solo diez gbeis

unanimidad fue aprobada. Seguida de orden del Sr. presidente se leyeron por el Secretario los Balances oficiales y de una orden interincaute que se han recibido desde la ultima sesion, y en virtud de la corporacion enterada por unanimidad acordó su cumplimiento.

Presidente
D. Juan ¹⁰ Fructosomin
Conyales
S. Elias Soria Catala
Francisco J. Soria Soria
Juan Bautista Blas
S. J. Soria Soria
Vicente Soria Soria

Seguida recien de orden del Sr. Presidente se dio lectura por el Secretario a la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 19 de Abril

proximo pasado publicada en el Balan oficial del dia 10 del corriente mes, en la que se previene se nombre un comisionado para la conduccion al finis de ejecucion de los muros de los recucleros de 1895, 1896 y 1897 sujetos a seccion, cuyo acto tendra lugar ante la Comision de Diputa de Recuclamiento el dia cuatro de Junio proximo, oido lo cual por los señores del Ayuntamiento y enterado de las peticiones de la referida circular, de pus de la oportuna decision por unanimidad acordaron nombrar para dicho objeto a D. Ricardo Tardá Sutor Secretario de la corporacion, siendo de abono por el espucado viaje por cargo al capitulo de imprentas del presupuesto de 1897-98 la suma de treinta pesos por haberse agotado la consignacion que habia para tal objeto.

Visto el expediente de adopcion de medidas para cubrir los cupos de consumos cereales fiscal del año economico de 1898-99, del cual resulta no podese verificar dichas cupos por su abastecimiento gradual, amien do a venta libre ni administracion municipal a la cual se remite, y considerando que en este caso procede, por lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento, intentar y procurar por un año el cubro del amien do a venta esclusiva de las especies de leguminas, sal y carnes fres cas y saladas al por menor, o sea de menas de seis kilo gramos o libras, la corporacion acordó, a seuna del

oportuno pliego de condiciones que forme la bori-
 sion encargada del expediente, cumplimentar lo
 dispuesto en el artículo 183 regla 1.^a, fijando los
 precios maximos que podra percibir el anecdotario
 que resulte en primera subasta, o en su caso en
 segunda del modo que sigue

		Precios maximos que podra percibir	
		1. ^a subasta	2. ^a subasta
		Puestas, etc.	Puestas, etc.
Articulos			
Figuras	heute de todas clases (Libros)	1 10	1 25
	heute de todas clases (id)	" 15	" 20
	Alfileres y agnaderos (id)	" 50	" 60
	Relojeros (id)	" 10	" 15
	Cama de seda y barceli (id)	" 50	" 55
Muebles	Muebles en fierro (Kilogramos)	1 20	2 00
	Muebles de madera (id)	2 10	2 20
Sillas	Muebles en fierro (id)	1 25	1 35
	Muebles de madera (id)	1 20	1 40
Coches	Muebles en fierro (id)	1 00	1 10
	Muebles de madera (id)	1 10	1 20
Bicicletas	Muebles en fierro (id)	1 40	1 50
	Muebles de madera (id)	1 50	1 60
Bicicletas	Muebles en fierro (id)	1 50	1 60
	Muebles de madera (id)	1 50	1 60
Bicicletas	Muebles en fierro (id)	1 50	1 60
	Muebles de madera (id)	1 50	1 60
Bicicletas	Muebles en fierro (id)	1 50	1 60
	Muebles de madera (id)	1 50	1 60

no habiendo mas asuntos de que tratar de la incumben-
 cia del Ayuntamiento y convalidada con la debida auto-
 rizacion que legal forma la Junta pericial cuyo nom-
 bre al margen se espesan resultando mayoria con
 los pareceres para acordar, se paso a tratar del asunto

Junta pericial
 José Pico Canes
 José Bonifacio Regis
 Vicente Gomez Pico
 Joaquin Gomez Bonas
 José Agustin Sintes

convalidado, pacto seguido de orden del Sr. Presi-
 dente se dio lectura por el Secretario a las cir-
 culares de la Administracion de Hacienda de
 esta provincia de veinte y cuatro del
 actual publicadas en el Boletín oficial de la
 misma numero 114 y 115, en las cuales se previene
 que sin levantar mas se proceda por el Ayuntamiento
 a la confeccion de los presupuestos periciales a la confeccion de los
 pactos de la contribucion territorial urbana para
 el proximo ejercicio economico de 1898-99, suscri-
 tados para ello a cuanto dispone el Reglamento
 del rucos y a las demas disposiciones que se men-
 cionan en las circulares de referencia, en su con-



Salio diez y siete

[Handwritten flourish]

secuencia, el Ayuntamiento y Junta pencial enterada, y teniendo presente las necesidades, ocupaciones, que en la actualidad pesan a cargo del Municipio, por unanimidad acordaron que se proceda sin levantar mano a la confeccion de los indicados repartos, nombrandose para que asistie a los trabajos del mismo a D. Jose Arce, Sr. D. Florencia a quien le sera de abono con cargo al capitulo de presupuestos del presupuesto de 1897-98 por no haber con signacion para ello la suma de cuarenta pesetas.

Dos habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmandose los asistentes que talen de que en tipis.

Juanico Gomez Vicario Escrivá José Gomez
[Handwritten signatures]
Vicente Gomez Ricardo Garcia

Sesion ordinaria del 7 leuda Sala Capitular de la Villa de Con dia 1 de Junio del 899 a las 8 de la noche de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Fuentes Gomez, de su orden se abrió la sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguida de orden del Sr. Presidente se leyeron por el Secretario los Partidos oficiales y se mandó ordenar sobre resantes que se han recibido desde la última sesion, peca su virtud la corporacion entera de por unanimidad acordó su cumplimiento.

Presidente
D. Juan Luis Gomez
Concejales
Luis Gomez Catala
Vicente Gomez Segun
Juan Gomez Gomez
Juan Bautista Gomez
Jose Corona Gomez

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente se dio lectura por el Secretario a la comunicacion del Alcalde de Callos de Suania fecha 8 de Mayo último, en la que se ordena se nombre un Delegado para que el día diez del corriente proveya con su ma

se dio lectura por el Secretario a la comunicacion del Alcalde de Callos de Suania fecha 8 de Mayo último, en la que se ordena se nombre un Delegado para que el día diez del corriente proveya con su ma

naiva se presente en la Sala Capitalar de dicho pueblo, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion del presupuesto cancelario del partido que ha de regir en el proximo año economico de 1898-99; por lo cual, el Ayuntamiento enterado del contenido de la referida comunicacion, de que, de la oportuna sesion y por unanimidad acordaron de ella para dicho objeto a D. Jose Andue Sorrua, al qual le seran de abono por el espuesado servicio y con cargo al Capitulo de impuestos del presupuesto de 1897-98 la suma de siete puestas, y en cuenta entera por no existir contingencia para ello.

En el mismo acto expuso el Sr. Presidente que en la ultima eleccion verificada fue elegido Compraventario para pasar a la Capital de la provincia D. Vicente Sorrua Segui, por lo cual tuvo necesidad de sufragar de su peculio particular los gastos que el indicado viaje le ocasiono, por lo que en su concepto no era justo repatriarlo toda vez que es en perjuicio de sus intereses, y en su virtud proponia a la Corporacion que si lo tenia a bien acordase el cambio mas conveniente para que al nuevo le fuesen satisfechos del presupuesto municipal los gastos que en el indicado viaje haya podido incurrir, leste consecuencia, el Ayuntamiento, considerando que lo expuesto por el Sr. Presidente ademas de ser de justicia no se debe permitir en manera alguna que se lastimen en lo mas minimo los intereses particulares, de que, de la oportuna discusion y por unanimidad acordaron que del Capitulo de impuestos del presupuesto de 1897-98 le sean satisfechas a D. Vicente Sorrua Segui veinticinco puestas a fin de que pueda atender a sufragar los gastos que le ha ocasionado el indicado viaje.

Por ultimo, el Ayuntamiento acordo por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que a la mayor brevedad posible proceda a reparar el trozo de caminos que existe en el punto denunciado Fuente del Cais que con motivo de

las lluvias del invierno último se halla intrascitable, ta-
tifiéndose los gastos que tales trabajos ocasionen del capítulo
de reparos del presupuesto vigente por no existir con-
signación para ello.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion finiendo las actas que saben de que certifico.

Francisco Justo Oliva, Escriván

Vicente Gómez

Nicardo Barrios

Sesion ordinaria del Cabildo de la Sala Capitular de la Villa de Compiles
dia 12 de junio del 1898 a doce de junio de mil ochocientos no-
venta y ocho. Reunidos para celebrar sesion ordinaria los
Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Justo Oliva, de mu-
do se abrió la sesion dando principio por la lectura

- Presidente
- D. Francisco Justo Oliva
- Concejales
- Señor Juan Batista
- Vicente Gómez
- Señor Basilio
- Señor Juan
- Señor Basilio

del acta de la anterior que por unanimidad fue
aprobada. Sin dilacion de orden del Sr. Presiden-
te se leyeron por el Secretario los Decretos oficiales
y demas ordenes, interesantes que se han recibido
desde la ultima sesion, y en virtud de la corpora-
cion enterada por unanimidad acuerdo su cumplimiento.

No teniendo mas asuntos de que tratar de la reunion
becida del Ayuntamiento, y convocada con la debida autori-
pacion y en legal forma la Junta pericial, cuyos nombres

- Junta pericial
- Señor Juan Leguina
- Vicente Gómez
- Señor Juan
- Señor Basilio
- Señor Basilio

al margen se anotaron, presuntando mayoria pa-
ra acordar, se pasó a tratar del asunto convoca-
do, y acto seguido de orden del Sr. Presidente fue
comunicados por el Secretario los repartimien-
tos de la contribucion territorial probada para

el ejercicio economico de 1898-99, los cuales fueron dete-
rminadamente examinados por la corporacion presuntando que
se hallan conformados estrictamente a las disposiciones
vigentes y demas prevenciones ordenadas por la Honorable
Hacienda de esta provincia, despues de la oportuna dis-

unión por unanimidad acordaron puntarles en su o-
 bacion, disponiendo sean expuestos al publico en la sen-
 tana municipal por espacio de ocho dias para las o-
 mostraciones a que haya lugar, trasciendo dicho plero se re-
 mitan a la Admon de Hacienda para su definitiva a-
 probacion.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la se-
 sion firmando los asistentes que saben de que certificar.

Juan José Fontes Oliva Ferriz
 José Gómez Vicente Gómez Juan Barón
 Ricardo Barrios

Diligencia: En este dia no se celebró sesion ordinaria por no ha-
 berse reunido suficiente numero de concejales. Lo ac-
 to por la presente que firmo con el vito vicario del Sr
 Alcalde en confianza a diez y nueve de Junio de mil
 ochocientos noventa y ocho.



NOTA
 M. Alcalde
 Juan José Fontes
 Ricardo Barrios

Sesion ordinaria del 7 de la Sala Capitular de la Villa de San
 Juan de los Rios del 1898 y fides a reunirse de Junio de mil
 ochocientos noventa y ocho: Reunidos para celebra-
 r sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que
 almanaque se exponen, bajo la presidencia del Sr
 Alcalde D. Francisco Javier Gomez, quien declaró abri-

Presidente
 D. Juan Javier Gomez
 Concejales
 Blas Gomez Batalla
 Vicente Gomez Lopez
 Juan Santacruz Flores
 Jaime Gomez Gomez
 Sr. D. Rosa Gomez

ta la sesion y se dio orden se dio principio por
 la lectura del acta de la anterior que por una-
 nidad fue aprobada. Seguida de orden
 del Sr. Presidente se leyeron por el Secretario
 los Políticos, oficiales y demas ordenes, intendants,
 que se han recibido desde la última sesion, sin
 su consecuencia la corporacion enterada por
 unanimidad acordó su cumplimiento.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente que habien-
 do suprimido del presupuesto municipal ordi-



Solic diriguase

cc



manip que se de regis en el proximo año economico de 1898-99 la consignacion o sueldo que existia para el guarda municipal de este termino, se citaba en el caso de haber presente a dichos funcionarios dejen de prestar el servicio de que se trata el dia 1.º de del corriente mes, por lo que la corporacion en su junta de quince de este mes, acorda por unanimidad que por el Sr. Alcalde presidente se comunique a Vicente Novoa Segura que actualmente ejerce el respectivo cargo dejen de prestarlo desde el dia primero de dicho proximo por las causas que quedan indicadas.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la relacion presentada con motivo de los gastos ocasionados en la reparacion del camino Real de este termino en el punto denominado Fuente del Boix que se hallaba intrasitable, importante la suma de diez pesos quinientos y cincuenta centimos, o sean once jornales a razon de una peseta y cincuenta centimos cada uno, la corporacion en su junta de este mes considerando de justicia su pago, teniendo en cuenta que no existe consignacion en el presupuesto municipal para tal objeto por unanimidad acorda satisfacer a Francisco Novoa Paisoda y Bernardino Santamaria Companys las expensas de diez pesos quinientos y cincuenta centimos, que han practicado los indicados trabajos, cuya actividad se satisfara con cargo al capitulo de imprevisos del presupuesto vigente.

En el propio acto manifesto el Sr. Presidente a la corporacion que por consecuencia del fallecimiento del Medico cirujano titular de esta Villa D. Diego Ciudad Pontoll, desde el mes de Abril proximo parato que se halla vacante la plaza de la misma, por cuyo motivo era de parecer se procediese al nombramiento del que haya de sustituirle siempre que fuese posible para que de este modo no quise interrumpido el servicio a que tienen derecho las familias pobres de esta poblacion y demas casos de oficio que fueran presentarse segun dispone el

Reglamento del ramo; el Ayuntamiento después discutido, considerando que el servicio de que se trata es de suma necesidad para la poblacion, teniendo presente las circunstancias que concurren en el Doctor José Fernandez Casas Profesor en Medicina y Cirujia por unanimidad acordó nombrarle Médico Cirujano Titular de esta Villa, con la dotacion o sueldo anual de ciento cincuenta reales satisfechos del presupuesto municipal por trimestres sucesivos, con la obligacion de asistir de una a quince familias pobres segun relacion que al efecto le facilitara el Ayuntamiento, que dando dicho Facultativo en libertad de celebrar contratos particulares con los demas vecinos de la poblacion, proveyendo para tal fin, cuyo cargo principiara a desempeñar desde el dia primero de Julio proximo, para cuyo efecto se le entregue al expusado Facultativo la oportuna credencial de su nombramiento.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los asistentes, que saben de que certifico.

Francisco J. M. de Ojeda
 Vicente Gomez
 Ricardo Barrios

Sesion ordinaria del 7 de la Sala Capitular de la Villa de Cordoba de Julio del 1898 (pides a tres de Julio de mil ochocientos noventa y ocho): Removidas para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Presidente
 D. Juan Suster Gomez
 Concejales
 D. Juan Gomez Catala
 D. Juan Suster Gomez
 Vicente Gomez Segui
 Juan Sautanen Kraus

Juanico Suster Gomez, de su orden se abrió la sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Sin dilacion se leyeron por el Secretario los Boletines oficiales y demas ordenes, intenciones que se han recibido desde la ultima sesion. Después de haberse leído la corporacion entera por unanimidad acordó su cumplimiento.

Julio veinte

Seguidamente y de conformidad a cuanto dispone el artículo 119 de la vigente Ley municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para verificar los pagos del presente mes a los empleados del Ayuntamiento y hacer otras erogaciones del presupuesto municipal, supliéndole para ello a las consignaciones de dicho presupuesto ya la existencia obrante en la caja municipal, tanto del periodo ordinario como del ejercicio de ampliación de 1897-98, espidiéndose por el libral de los oportunos libramientos.

El Sr. Presidente expuso a la corporación que los empleados del Ayuntamiento apesar de haberse rebajado sus sueldos o haberse en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio económico, le habían manifestado verbalmente seguir continuando desempeñando cada uno su respectivo destino con sujeción al nuevo sueldo que se halla consignado en dicho presupuesto, por lo que el Ayuntamiento se dio por enterado y conforme en un todo.

Del propio modo manifestó el Sr. Presidente la necesidad que había de comisionar persona de confianza que pare a la capital de la provincia con el fin de que presentando en la Adiccion de Hacienda de la misma se haga cargo de los recibos talonarios que se necesitan para la recaudacion de las contribuciones territorial, urbana e industrial del actual ejercicio económico para presentar al lleve en sus respectivas matrices como esta prescrito; oido lo cual por los señores concejales despues de enterado, previa la oportuna decision por unanimidad acordaron comisionar para dicho objeto a D. José Hernandz Garcia vecino de la Ciudad de Alicante a quien se le exhortará a la autorizacion correspondiente y la factura sumaria del mismo zelase de recibir que al efecto ha de retirarse.

Quo habiendo manifestado de que tratan se levante la sesion firmando los asistentes, que tambien de que certifico.

José Poyles Juan Borrero
Vicente Garcia Ricardo Navarro

Señor ordenaria del q' bula Sala capitular de la Villa de Leon
dia 10 de Julio del 1878. fides a diez de Julio de mil ochocien-
tos noventa y ocho: Heuendo para celebrar seccion or-

denaria los Señores del Ayuntamiento qual mas gente
expusieron bajo la presidencia del Sr. Heald D. Francisco Pu-
teronin, de su orden se abrio la seccion dando principio
por la lectura del acta de la anterior que por unani-
midad fue aprobada. seguida se leyeron por el
Secretario los Decretos oficiales y de una ordenes
interiores que se han recibido desde la ulti-
ma seccion, puesta consecuentia la corporacion
enterada por unanimidad acorda su cumpli-
miento.

Presidente
D. Juan Garcia Sanchez
Concejales
Vicente Garcia Lopez
Blas Garcia Catala
Francisco Lopez Sanchez
Jose Brona Sanchez
Juan Sanchiz Sanchez

Acto seguido respecto el Sr. Presidente a los Señores
de la corporacion se citaba en el caso de començar
persona de confianza que paze a la Capital de la pro-
vincia en conduccion de los caudales necesarios para
ingresar el resto de los haberes de los Profesores de ins-
trucccion primaria de esta Villa relativo al 4.º tri-
mestre del ejercicio economico de 1877-78, a fin de
citar a los consignatarios a quienes en este caso fue-
dan subvenir por falta de pago, por propio tiempo
conduir a esta Villa los recibos talonarios de territorial
urbana e industrial que se hallan en poder de Don
Remigio Garcia en dicha Capital que para ello fue au-
torizado en la seccion anterior, leida consecuentia,
el Ayuntamiento despues de bien enterado de lo expues-
to por el Sr. Presidente por unanimidad acorda co-
misionar para el servicio de que se trata a Don
Antonio Garcia, a quien le seran de abono por
tal viaje por el campo al Capitulo de presupuesto del
presupuesto de 1877-78. No en ampliacion la suma
de veinticinco pesetas por no existir consignacion para
ello.

Fue recibido mas atento de que tratar se leuanto la
seccion firmados los asistentes que talen de que certifico.

Francisco Pueteronin
Vicente Garcia Lopez
Blas Garcia Catala
Juan Sanchiz Sanchez



Julio veintinueve

[Handwritten signature]

Señor ordinaria del ayuntamiento de la Villa de Sanpablo a las 11 de Julio de 1898



Presidente
 Don Juan Sureda
 Don Juan Sureda

... de Julio de mil ochocientos noventa y ocho: Reunidas para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Sureda Sureda, quien declaró abierta la sesión por cuyo orden se dio principio a la lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Sin dilación se eligieron por el Sr. Secretario los señores, oficiales de las pdeusas ordenes, interinantes que se han recibidos desde la última sesión, según consta la corporación enterada por unanimidad acordó su cumplimiento. Visto el expediente de adopción de medidas para cubrir los cupos de consumos del año económico del 898-99, presentándose infructuosos todos los ensayos practicados de ensalbramientos gremiales, amonido a veinte libras y amonido en veinte volúmenes de las especies de líquidos, con sus gastos: considerando que en este caso procede según el artículo 29 del Reglamento vigente declarar forzoso ensalbramiento al de uno de los grupos de líquidos y grasas, cuyo importe dentro del ensalbramiento del cupo general sea superior, por lo cual, en esta localidad y en términos, el grupo realizable de agregación es de líquidos, la corporación acordó que en observancia de lo dispuesto, deba de acordar y acordaba declarar forzoso ensalbramiento al de los líquidos en esta localidad para el año económico citado, en cuya virtud se haga público este acuerdo para conocimiento de quienes pueda interesar, advirtiéndose en el oportuno edicto el plazo dentro del cual deban presentarse los contribuyentes agregables, que para el día tres días, secretándose en su consecuencia el día veintinueve del actual, y hora diez de su mañana para acordar la mayoría del gremio lo que convenga o sea más útil a sus intereses a fin de realizar el cupo que le corresponde, que sirviéndose en el edicto oportuno según en caso de no concurrir por mayoría absoluta los contribuyentes del gremio, se con-

... y amonido en veinte volúmenes de las especies de líquidos, con sus gastos: considerando que en este caso procede según el artículo 29 del Reglamento vigente declarar forzoso ensalbramiento al de uno de los grupos de líquidos y grasas, cuyo importe dentro del ensalbramiento del cupo general sea superior, por lo cual, en esta localidad y en términos, el grupo realizable de agregación es de líquidos, la corporación acordó que en observancia de lo dispuesto, deba de acordar y acordaba declarar forzoso ensalbramiento al de los líquidos en esta localidad para el año económico citado, en cuya virtud se haga público este acuerdo para conocimiento de quienes pueda interesar, advirtiéndose en el oportuno edicto el plazo dentro del cual deban presentarse los contribuyentes agregables, que para el día tres días, secretándose en su consecuencia el día veintinueve del actual, y hora diez de su mañana para acordar la mayoría del gremio lo que convenga o sea más útil a sus intereses a fin de realizar el cupo que le corresponde, que sirviéndose en el edicto oportuno según en caso de no concurrir por mayoría absoluta los contribuyentes del gremio, se con-

vorara para una segunda reunion que tendra lugar el dia veintitres del mismo mes a la misma hora en la expresada casa consistorial, a fin de que los contribuyentes concuerden a ella cualquiera que fuese su numero, acuerden la forma de realizar el cargo y encargos correspondientes que sumen el total de 2128' 42' subdivididos en esta forma:

	<u>Reales</u>	<u>cu.</u>
Por cargo de liquidar	1048'	49
Por cargo municipal del topog.	1048'	49
Por topog. de obra y conduccion de caudales sobre el cargo del Tesoro	31'	44
<u>Total</u>	2128'	42

Lo tambien se acordó aponerle al presente de que se trata, que de no concuerden en ninguna de las reuniones citadas, acordara el Ayuntamiento el sorteo de entre los contribuyentes, que dispone el artículo 119 del Reglamento para llevar a cabo el cargo y encargos que corresponden segun queda demostrado. Finalmente se acordó que la transaccion del expediente en la parte que corresponde al gobierno se haga cesando solo con copia de este acuerdo y con separacion del expediente de adopcion de medidas, toda vez que este ha de elevarse a la superioridad para la aprobacion oportuna a fin de que se autorice para la expresada no agruable el reparto vecinal.

Asi habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion firmando los asistentes que saben de que certifico.

José María Monte

Diego Escobar

Nicolas Gomez

Ricardo Barrios

Sesion ordinaria del 9 de la Sala Capitular de la Villa de San dia 24 de Julio 1898. fide a certificatio de Julio de mil ochocientos noventa y ocho: Remindos para celebrar sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gutierrez, de su orden se abrió la sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguida se leyeron por el Ayuntamiento los



Boletines, oficiales y papeles ordenados, interinamente, que se han recibido desde la ultima sesion, y en virtud de la corporacion enterada por unanimidad acordó se cumplieren.

- Presidente
 Juan Antonio Gomez
 Vicepresidente
 Juan Antonio Gomez
 Juan Antonio Gomez
 Juan Antonio Gomez
 Juan Antonio Gomez

Este continuo de orden del Sr. Presidente se dio lectura por el Secretario al acto 66 de la Argente Ley municipal, y la corporacion enterada acordó por unanimidad se instruya el oportuno expediente para nombrar la Junta municipal de asociados, por medio del sorteo, que surtiere del Ayuntamiento

anexo y decide lo relativo al establecimiento y distribución de arbitrios municipales, que no pudiendo formarse de los ramos industriales, fabriles, por carecer de importancia en esta localidad, el Ayuntamiento sujetandose a la regla 3.^a del acto 66, ha convenido hacer la distribución por calles, dividiendo este distrito municipal en las secciones siguientes: Primera seccion = Torres vales = Comprende los contribuyentes de la Plaza de la constitucion, calle de la plaza y San Joré = Segunda seccion = Torres vales = Comprende de los contribuyentes de las calles de San Joré, Hoja y Camin Real. Tercera seccion = Torres vales = Comprende los contribuyentes del Caserío de Hdad y de las partidas rurales. Y teniendo presente la regla 4.^a del mencionado artículo 66 se acordó haudo publico por medio de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletín oficial de la provincia.

En el mismo acto, se dio lectura por el Secretario de orden del Sr. Presidente al acto 114 de la Argente Ley de Reclutamiento, segun el cual se ha de nombrar un comisionado para verificar el ingreso en la lista de los sueros, del actual recense y cuyo acto ha de tener lugar el dia primero de Agosto proximo en la hora de Reclutamiento de la provincia, en virtud del Ayuntamiento de bien enterado acordó por unanimidad nombrar comisionado para verificar el ingreso en la lista de los sueros, de quince reales, a D. Ricardo Barbier, a quien se le entregaran duplicadas relaciones de todos los sorteados del presente recense y por la revision de los anteriores como esta prevenido, tiene



Salio veintitres



te en la baja municipal, tanto del presupuesto actual como del periodo de ampliacion del 897-98.

En el propio acto manifesto el Sr. Presidente debia autorizarse persona de confianza con el fin de que presentara en la Honrada de Hacienda de esta provincia jurista de la misma cuantia, caudales correspondan a este Ayuntamiento por el premio de expedicion y cobradora de las escuelas parsonales y uno por ciento de formacion de padrones del ejercicio economico de 1897-98. En su consecuencia la Corporacion quedo enterada de lo expuesto por el Sr. Presidente y despues de la oportuna decision y conformidad acorda autorizar para dicho objeto a D. Jose Hernandez vecino de la Ciudad de Alicante, a quien se le entregara copia del presente acuerdo para que pueda acudir a la indicada autorizacion.

Despues de haberse tratado de que se levante la sesion firmando los acudientes que saben de que certifico.

Francisco M. L. Oliva Enrigo
Vicente Gomez Ricardo Barrios

Sesion ordinaria del 7 de la Sala Capitular de la Villa de Coripe, dia 14 Agosto del 898 a catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho: Reunidos para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Suter Gomez, de acuerdo con el orden de la convocatoria de la sesion ordinaria de este dia.

- Presidente
- D. Francisco Suter Gomez
- Concejales
- José María Gomez
- Francisco Gomez
- Julian Gomez
- Nadal Barrios Gomez
- Fran. Sotomayor Gomez
- Vicente Gomez

orden se abrió la sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Sin dilacion de orden del Sr. Presidente se leyó por el Secretario los Partidos, oficiales y deudas, ordenes, interesantes que se han celebrado desde la ultima sesion, y en vista de la Corporacion enterada por unanimidad acorda su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifesto que debia comisionarse

persona de confianza para que presentandose en la
Honorable de Hacienda de esta provincia, se haga cargo
de las cedulas personales que corresponden a esta
Villa relativas al corriente año economico, para pro-
ceder a la expedicion de las mismas durante el perio-
do de su validacion voluntaria, para cuyo efecto se
le entrego a dicho comisionado la factura pedida
de las clases primarias que sean necesarias segun el
padron aprobado por la respectiva Honorable, autorizada
el Ayuntamiento entendiéndose de cuanto expone el Sr.
Presidente, previa la oportuna decision por unanimidad
acordarse autorizar para el objeto indicado
a D. Ricardo Barrios Sureda de esta necesidad, al
cual le seran de abono por tal viaje y con cargo al
capitulo de impuestos del presupuesto de 1894-98,
hoy en amplacion la suma de veinte pesos, por
no existir coniguacion para ello.

Este contermino el Sr. Presidente manifesto que de con-
formidad a lo dispuesto en el art. 68 de la Ley municipal,
debia practicarse el sorteo de los vales que han de constituir
con el Ayuntamiento la junta municipal del presente ejer-
cicio economico, plida que fueran las listas de las tres seccio-
nes segun la distribucion, fueron contadas las papeletas
que contenian los nombres de cada una de ellas separada-
mente, dobladas se introdujeron en un globo, procediendo-
se a extraerlas una a una, por modo de corta edad, tantas
papeletas como individuos habian de elegirse de ellas, sepa-
radamente, dando el siguiente resultado = Primera Se-
cion = D. Marcelino Sornio Segui, D. Juan Bautista Ho-
renes Demera y D. Jose Sornio Segui; = Segunda Seccion =
D. Vicente Sornio Horner, D. Rafael Sureda Sornio de Ma-
fial y D. Bautista Sureda Sornio = Tercera Seccion = D.
Caminero Ovador Sornio y D. Francisco Sornio Torres de
Juan, todos estos otros individuos, fueron proclamados
vales asociados, mandando que se publicara la lis-
ta de los elegidos en los sitios de costumbre, por el Bo-
letin oficial de la provincia, ademas de que se les



notifique a cada uno por medio de cedula duplicada, de la misma manera manifiesto al Sr. Presidente de la corporacion que los dias veintidós, veintitres y treinta del actual son las fiestas que desde inmemorial se vienen celebrando en esta poblacion al Santisimo Sacramiento, San Lorenzo y la Virgen de los Dolores, lo cual haia presente a la misma para que acordase la forma o manera de celebrarse tales fiestas si lo fue convenientemente, oido lo cual por los señores de la corporacion, considerando que en esta poblacion desde inmemorial se han celebrado las festividades de que se trata, teniendo en cuenta las circunstancias porque el pais atraxeria actualmente sin que por ello haya tenores de que se altere el orden que habia en lo mas minimo, y toda vez que este Municipio se halla al corriente en el pago de las atenciones de instruccion primaria, por unanimidad se acordó que se celebre las festividades religiosas de que se ha se menciona en las citadas dias, para lo cual se solicitara del Sr. Gobernador Civil de la provincia el correspondiente permiso para ello.

Dio habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los asistentes que saben de que certifico.

El secretario José Vicente Gorriz

Mias Gorriz

Nicardo Guardia

Sesion ordinaria del J. C. Sala Sala Capitular de la Villa de San Lorenzo el 21 de Agosto del 1898 des a veintitres de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho; Reunidos para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Javier Gorriz, de su orden se abrio la sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Segunda, de orden

Presidente
 Sr. Juan Antonio Gorriz
 Concejales
 Elias Gorriz Catala,
 Vicente Gorriz Lopez,
 Juan Bautista Hernandez,
 Jaime Leon Gorriz,
 Jose Palma Gorriz

firmar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Javier Gorriz, de su orden se abrio la sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Segunda, de orden

del Sr. Presidente se dió lectura por el Secretario a los
Actuarios oficiales y demás ordenes reiterantes que
se han recibido desde la última sesion, y enmen-
ta la corporacion enterada por unanimidad acordó
su cumplimiento.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente a la corporacion
que habiendose recibido de la Abadon de Sta
ciencia de esta provincia las cédulas personales per-
tenecientes a esta Villa y actual ejercicio econó-
mico, era de conveniencia que se nombraran
una persona de confianza que se encargue de
la expedicion y cobranza de las mismas durante
el plazo mandado por la instruccion del ramo, ó
sea dentro del periodo de liquidacion voluntaria,
para cuyo efecto se anunció al vecindario
por el medio de cartulones para que de este modo
llegue a conocimiento de los vecinos. En su virtud
la corporacion quedó enterada de lo expuesto por el
Sr. Presidente, y después de la oportuna deliberacion
por unanimidad acordó nombrar como encar-
gado para la expedicion y cobranza de las cédulas
personales de que se trata durante el plazo de li-
quidacion voluntaria que se halla estableci-
do al Secretario de la corporacion D. Ricardo Man-
dria Souto, quien puntualmente acepta el cargo que
se le acaba de confiar.

Después de más asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion firmando los asistentes que ha-
ben de que certificar.

Francisco Portes

Nicente Gomez

Elia. Escrivá

Ricardo Mandria

Sesion ordinaria del Cabildo de la Villa de
dia 28 Agosto del 898. Convidados a Ministros de Agosto
de mil ochocientos noventa y ocho: Reunidos
para celebrar sesion ordinaria los señores, del



El día veintinueve

Presidente
 D. Juan ¹⁰ Sintes Borrás
 Concejales
 Celestino Borrás
 Gabriel Borrás
 Jaime Ferrer Borrás
 Juan Santanera Borrás
 Vicente Borrás
 José Ferrer Borrás

Ayuntamiento qual margen se expusieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ferrer Borrás, de su orden se abrió la sesión dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Sin dilacion se leyeron por el Secretario los Boletines oficiales y de mas, ordenes, y otras cosas que se han recibido desde la ultima sesion, pidiendo en consecuencia la coporacion enterada por unanimidad acorda su cumplimiento.

Seguida se dio lectura por el Secretario a la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 18 del corriente mes, segun la cual se ha tenido consideracion la autorizacion que al efecto se solicitó para celebrarse en el dia de hoy, mañana y pasado mañana lo festejo acostumbrado como en años anteriores en honor al Santisimo Sacramento. San José y la Virgen delos Dolores, tomándose al efecto las medidas necesarias para evitar que ocurran desperdicios ni alteracion del orden publico; por lo que el Ayuntamiento dando por enterado acorda su mas exacto cumplimiento a dicho orden.

Igualmente se dio lectura por el Secretario de orden del Sr. Presidente al acta 41 de la ley electoral vigente, y en su virtud el Ayuntamiento enterado acorda por unanimidad designar para colegios electorales en la proxima eleccion de Diputados provinciales para constituir las Mesas de las dos Secciones de este distrito municipal, los locales siguientes: Primer distrito: Seccion municipal capitular a cargo del Sr. Alcalde como Presidente; Segundo distrito: Seccion municipal - El local escuela de niñas establecido en la calle del Camiño Real numero diez a cargo del Concejale D. Celestino Borrás como Presidente por lo saber leer si es cillir el teniente de Alcalde, cuya designa

97, así como tambien los del primer semestre de 1897-98, sendas por el Profesor D. Gaspar Salinas Soler, cuyas cuentas fueron debidamente examinadas por la corporacion, y encontrandolas anegadas por informes en su todo a las disposiciones vigentes segun los justificantes que a las mismas se acompañan, por unanimidad acordaron el aprobar las entitas sus partes, entregandole a dicho Profesor un ejemplar de las mismas para su remision a la Junta provincial, como esta prescrito.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los asistentes que saben de que certifico.

Por tanto

Quierte Juan

Elías Gómez

Nicardo Bardua

Diligencia: buente dia nase celebró sesion ordinaria por estar celebrandose en la sala capitular la eleccion de Diputados provinciales. Lo avata por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en la ciudad a diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Por

El Alcalde

Juan José

Nicardo Bardua

Sesion ordinaria del dia 7 de la sala capitular de la Villa de Bon 18 de Septiembre de 1898 { fides a diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho; Reunida para celebrar sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fuster Bonis, de cuyo orden se abrió la sesion en

Presidentes
 D. Francisco Fuster Bonis
 Concejales
 Elías Gómez Catalá
 Vicente Gómez Seguí
 Jaime Ferrer Bonis
 Juan Santanón Horta
 José Trona Bonis

los principios por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado. Sin dilacion se leyeron por el Secretario de orden del Sr. Presidente los Boletines oficiales y demas ordenes, in-

tenientes quise han recibidos de se la ultima
sesion, por su vista la corporacion autorada por
una unanidad acordo su cumplimiento.

El Ayuntamiento se dio por enterado de haber
se recibidos aprobado por la Honra de Hacienda de
esta provincia el expediente de un abanico de for-
nario del grupo de liquidacion para el actual año economi-
co de 1898-99, autorada a la vez a este Ayuntamien-
to para la formacion del reparto vicinal por las demas
ayuntamientos no agreriables; por lo cual se rete en el ca-
so de abrirse al gremio respectivo y Junta de
arriados, para que a la mayor brevedad posible pro-
cedan a la confeccion de los repartos de que se
trata;

Acto continuo fueron presentadas las cuentas
particulares de la recaudacion de los repartos de
corrunos, liquidos y arbitrios extraordinarios reci-
didas por el Recaudador D. Vicente Catala Floet
respectivas al ejercicio economico de 1896-97, las
cuales fueron debidamente examinadas por la
corporacion, y encontrandolas ajustadas por for-
mas en un todo a las disposiciones Reglamen-
tarias segun se desprende de los justificantes
que a las mismas se acompañan, la corpora-
cion despues de la oportuna discusion y por una
unanimidad acordo puestas su aprobacion, haien-
dole constar que el total cargo asciende a siete
mil ochocientas veinticuatro pesetas y setenta
y cinco centimos, y la data a siete mil ochocien-
tas cuarenta y cinco pesetas y noventa y cinco cen-
timos, resultando por consiguiente un saldo a fa-
vor del exentadante de veinte pesetas y cincuenta
y tres centimos, cuya suma se incluya en el
presupuesto adicional que se forme en el mes
de mayo proximo.

Y no habiendo mas asunto sigue tratar.



Folio veintinueve

se levanto la sesion firmados los asistentes que a
ves de que certifico.

Quiete fornia
Francisco Justo Elias Gomis

Nicolas Harria

Sesion ordinaria del dia de la sala capitular de la villa de San
21 Septiembre de 1898, fides a veintinueve de Septiembre en sus
otro minutos noventa y ocho: Reunidos para celebrar se-
sion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al man-
darse a votar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de San

- Presidente
- Francisco Justo Gomis
- Concepsals
- José Thomas Gomis
- Juan Santacruces Gomis
- Nicolas Gomis Segui
- José Garcia Gomis
- Nicolas Harria Gomis

cio Justo Gomis, por dicho Sr. se declaró abier-
ta la sesion y se ordeno a dicho presidente pa-
ra la lectura del acta de la anterior que por una
unanimidad quedo aprobada. Sin dilacion fue
por dichos por el Secretario se ordeno al Sr. Presi-
dente los señores oficiales, y de nuevo orden, se
celebra de nuevo la sesion, y en este
cunvia la corporacion despues de enterada
por unanimidad acorto en cumplimiento.

Acto continuo manifestó el Sr. Presidente la necesi-
dad que habria de conciliar por una de confianza
que prohiba de los oportunos caudales para el capital
de provincia con el fin de ingresar el resto del con-
tingente provincial correspondiente al ejercicio de
1897-98 con objeto de evitar los apremios que por falta de
pago puedan dirigirse contra la municipalidad, y en
consecuencia la corporacion tomando en considera-
cion lo expuesto por el Sr. Presidente, despues de una

determina de cuantía por unanimidad aceto conminar
para dicho objeto a Don Narciso Harrie Suter, a quien le
sean de abono por tal servicio con cargo al capítulo de
impuestos del presupuesto de 1898-99 por su ampliacion
la suma de treinta y cinco pesetas, toda vez que no existe con-
signacion para ello.

Desahucio mas aceto, de que tratar se levanto la
sesion firmados los asistentes, que saben de que certifico,

José Narciso Suter

Francisco Fornis

[Signature]

Narciso Harria

Diligencia: En este día me celebró sesion ordinaria por no
haberse reunido suficiente número de concejales,
do aceto por la presente que firmo con el voto
bueno del Sr. Alcalde en conformidad a dos de octubre de
mil ochocientos noventa y ocho.

1898

Alcalde

José Narciso Suter

Narciso Harria

[Signature]



Sesion ordinaria del día, se celebró en la Sala Capitular de la Villa de
9 de Octubre de 1898, a las once de la noche se reunió
ochocientos noventa y ocho; Reunidos, para cele-
brar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento
que al margen se relacionan, bajo la presidencia

Presidente
Narciso Suter Fornis
Concejal
Nadal Medina Fornis
Vicente Fornis Segui
Juan Sauter Fornis
Elías Fornis Costaló
Francisco Suter Fornis

del Sr. Alcalde D. Narciso Suter Fornis, quien de
claro abierta la sesion y de acuerdo se dio principio
por la lectura del acta de la anterior que por una-
nidad fue aprobada, seguida de orden del
Sr. Presidente de ley en conformidad con el artículo
número oficial y de acuerdo, recibidas de la últi-
ma sesion, por unanimidad el Ayuntamiento des-
pues de bien enterado por unanimidad aceto
de su cumplimiento en todas sus partes.

El Ayuntamiento, a los efectos que ordena el arti-
culo 111 de la presente ley municipal aceto a

ordinaria los señores del Ayuntamiento qual el mar
que se anotan, bajo la prudencia del Sr. D. D. de
Francisco Suter Jorinis, quien declara abierta la le
cion y para orden se dio principio por la lectura del

Presidente
Francisco Suter Jorinis
Concejales
Sadal Maria Jorinis
Juan Sautanun Blas
Nicolas Jorinis Segui
Santiago Jorinis
Elías Jorinis Catalo

ante de la anterior que por unanimidad
quedo aprobada. Sin dilacion fueron lidas
por el Secretario de orden de la prudencia los
Boletines oficiales y demas ordenes recibidas
de la ultima sesion, y en virtud de la con
vencion de pues de autorada por unani
midad acortó me cumplimiento.

Acto continuo el Sr. Presidente expuso la nece
sidad que habia de comisionar persona de confian
za que pare a la Capital de provincia con los can
dales necesarios para recuperar parte del cuerpo de
construccion perteneciente al ejercicio de 1897-98,
para que de este modo no sufran perjuicio los
intereses de la municipalidad que por falta de
pago pudiesen dirigirse; que en vista el Ayunta
miento tomado en consideracion lo expues
to por el Sr. Presidente, despues de la oportuna
duracion acortó por unanimidad comisionar
para dicho objeto a D. Ricardo Maria Suter,
nándole de abono por tal servicio con cargo
al capitulo de imprevistos del presupuesto
de 1897-98. Hoy en ampliacion la suma
de treinta puitas por no existir consignacion
para ello.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se
levanto la sesion firmados los antecedentes que
saben de que certifico

Elías Jorinis Jefe Jorinis
Francisco Jorinis
Ricardo Maria



0002

Sección ordinaria del día, en la Sala Capitular de la Villa de Orotuna
 23 de Octubre de 1898 - Sesión a las once y media de la noche de mil

ochocientos noventa y ocho: Reunidos para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fuster Formis, quien declaró abierta la sesión y de su orden se

Presidente
 Francisco Fuster Formis
 Vocales
 Jaime Sanjaume Formis,
 Natal Barbria Formis,
 Blas Formis, Catala
 Juan Santalucia Formis,
 Vicente Formis, Sepi,
 José Poma Formis

dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada, seguida de orden del Sr. Presidente prometido, por el Secretario los Valletines oficiales, pocas ordenes recibidas desde la última sesión, y en virtud el Ayuntamiento después de bien enterado por unanimidad accedió en cumplimiento.

Este continuo fueron presentados los reportes de concursos, arbitrios extraordinarios y el gremial deliquidos formados por las respectivas Juntas, para el actual año de 1898-99, los cuales, examinados, detalladamente para la corporación, resultando que en su confección se han observado estrictamente las disposiciones que precisan el reglamento del ramo vigente, para la oportuna discusión y por unanimidad se acordó puestas en aprobación en todas sus partes, exponiéndose al público por espacio de ocho días hábiles, en la Secretaría Municipal para las reclamaciones a que haya lugar, trascurridos los cuales se remitían con sus copias respectivas a la aprobación superior conforme esta precedido.

En el propio acto manifestó el Sr. Presidente la necesidad que había de satisfacer a la Comisión por

te del ramo de Poito, el contingente del mismo
comprodiendo al actual año de 1878-79, punto que
su pago debe ser satisfecho de los fondos municipales,
por no llegar el caudal del referido Poito a quinientos
cienegas, en grano o veinte mil reales, en metálico
según esta prevenido; como igualmente el impor-
te de las dichas deudas por D. Hermelando Go-
mar Delegado nombrado por el Sr. Gobernador civil
de la provincia para girar la cédula ordinaria de
inspección al referido Poito en el corriente año;
y teniendo en cuenta que en el presupuesto mu-
nicipal no existe consignación para satisfacer
dichos pagos, el Ayuntamiento, después de bien
tratado por unanimidad acordó que del capítulo
de imprentas del presupuesto vigente sean
satisfechas a la comisión permanente del ra-
mo de Poito, la suma de cuarenta pesetas
por el contingente del corriente año, ya D.
Hermelando Gomar veinte pesetas impute
de sus dichas deudas como Delegado del
Sr. Gobernador civil de la provincia para girar
la cédula de inspección al Poito en el citado
año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levanta la sesión firmando los que tocan según
costumbre.

Vicente Gómez

Germánico Puyó

Ulises Garriga

Ricardo Martín

Sesión ordinaria del Ayuntamiento en la Sala Capitular de la Villa
de San Sebastián de 1878. Se acordó, a treinta de Octubre
de mil ochocientos noventa y ocho: Reunidos

para celebracion de la sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se anota se lejo la providencia del Sr

- Presidente
 Sr D. Juan Gomez
 Concejales
 Jaime Sanjurjo
 Rafael Martin Gomez
 Juan Santarain Blanes
 Sr D. Juan Gomez
 Vicente Gomez Lopez

Alcalde D. Francisco Javier Gomez, quien declaro abierta la sesion y de su orden se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad quedo aprobada. Sin dilacion fueron leidos por el Secretario de orden del Sr Presidente los Placetes, oficios y demas ordenes recibidas

de la ultima sesion, y en consecuencia la corporacion despues de enterada por unanimidad acciende su cumplimiento.

Seguidamente expuso el Sr Presidente la necesidad que habria de comisionar persona de confianza que proovista de los caudales necesarios para el capital de provincia con el fin de vigilar los haberes de los Profesores de instruccion primaria de esta villa pertenecientes al primer trimestre del corriente año de 1898-99 para de este modo evitar los inconvenientes que por falta de pago puedan surgir se contra la municipalidad, y en consecuencia tomando en consideracion lo expuesto por el Sr Presidente para la oportuna decision por unanimidad acorda comisionar para dicho objeto a D. Blas Gomez, hidalgo de abono puntal servicio, y con cargo al capitulo de un punto del presupuesto vigente la suma de veinticinco pesetas por no existir consignacion para ello.

Asi habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los asistentes que talen de que certifico.

Juanjo Montes Vicente Gomez

 Ricardo Martin

Diligencia = En este día se celebró sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Lo anotó por la presente que firmó con el voto bueno del Sr Alcalde en conformidad a tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.



Alcalde
Francisco Guter

Nicolas Nardis

Otra = Tampoco en este día se celebró sesion ordinaria por la misma causa que la anterior. Lo anotó por la presente que firmó con el voto bueno del Sr Alcalde en conformidad a tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.



Alcalde
Francisco Guter

Nicolas Nardis

Sesion ordinaria del día 20 de Noviembre de 1898 en la Sala Capitular de la Villa de los Rios a las tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho: Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen

Presidente
Francisco Guter Gomis
Concejales
Manuel Antonio Flores
Nicolás Nardis Gomis
Francisco Gomis Gomis
Vicente Gomis Segura

se anotó, bajo la presidencia del Sr Alcalde de Sr Francisco Guter Gomis, quien declaró abierta la sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente fueron leídos por el Secretario de orden del Sr Presidente los Huelgos oficiales, papeles orden recibidos de la última sesion, por virtud de la corporacion despues de haber sido por unanimidad acordada su cumplimiento.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico.

Francisco Guter Gomis

Nicolas Nardis

Biligencia = En este día, no se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de concejales. Lo acordó por la presente que finiquite con el auto breves del Sr. Alcalde en los fines, a veintinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.



Nº 888
 Sr. Alcalde
 Francisco Joster

Nicolas Martia

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de San Sebastián a diecinueve de diciembre de 1898. Se acuerda que al margen se relacionan para celebrar

Presidente
 Sr. D. Fructos Fornis
 Concejales
 Vicente Fornis Segura
 Manuel Anteaurren Herrer
 Jaime Fornis
 Rafael Martia Fornis

sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fructos Fornis, quien de claro obrará la sesión, y de su orden se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada. Regrada se leyeron por el de entera de orden del Sr. Presidente los N.ºs

tres oficiales y demás ordenes recibidas desde la última sesión que se trata el Ayuntamiento después de enterado por unanimidad acuerda su cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los asistentes que saben de que certifico.

Francisco Joster

Vicente Fornis

Nicolas Martia

Diligencia - En este dia nave celebró sesion ordinaria por
no haberse reunido suficiente numero de Concejales.
Lo anoto por la presente que firmo con el voto bueno
del Sr. Alcalde en conformidad a ouer de Diciembre de
mil ochocientos noventa y ocho.



Yo el
Alcalde
Francisco Gutierrez

Nicardo Navarria

Sesion ordinaria del dia 18 de Diciembre de 1898 de mil ochocientos noventa y ocho, celebrada en la villa de San Juan de los Rios a diez y ocho dias del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se espusan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gutierrez.

Presidente
Sr. D. Francisco Gutierrez
Concejales
Francisco Gutierrez
Natal Navarria
Francisco Gutierrez
Vicente Gutierrez Segura
Jose Maria Gutierrez

quien dió el orden de abrir la sesion y de su orden se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada. Seguida se leyó por el Secretario de orden de la presidencia los Boletines oficiales y demas ordenes recibidas desde la última sesion, y en virtud

de la corporacion celebrada por unanimidad acorda su cumplimiento.

En este continuo manifesté el Sr. Presidente que era de ley de proceder al nombramiento de un recaudador que se encargue de percibir la cobranza de la contribucion de los repartos de consumo arbitrario extraordinarios y ligados pertenecientes al actual año de 1898-99, y en consecuencia la corporacion aceptó la moción indicada por el Sr. Presidente, y después de una breue discusion por unanimidad se acordó nombrar a D. Vicente Batata Florit recaudador de la contribucion de los repartos de consumo arbitrario y ligados pertenecientes.

1.º El recaudador nombrado queda obligado a



Folio treinta y dos

lll

ingresar en la depositaria municipal de esta villa todas las sumas que se recibe por cuenta de dichos repartos, por cobrados como premios de recaudacion el tres por ciento de los repartos de consumos y arbitrios, y el tres por ciento en el de líquidos.

2.º Para mayor seguridad y satisfaccion del Ayuntamiento el expresado recaudador municipal fiara idonea personal, para cuyo efecto presentara como tal a Salvador Catala Florit, quien habiendo comparecido ante la corporacion se constituye como fiador abonado de aquel para en el caso que resulte al contrario, según consecuencia se inscriba seguidamente el mencionado recaudador en este acto de los oportunos recibos hatorarios y lista cobratoria para ley y luego proceder a la cobranza de quise trate, en lo cual vela el Ayuntamiento por conformarse en su todo como asimismo el recaudador nombrado en la presente tenore.

En el mismo acto manifiesto el Sr. Presidente debia comisionarse persona de confianza con el fin de que pase a la cabecera del partido Judicial con los caudales necesarios para ingresar a cuenta de los años de 1896-97 y 1897-98 para evitar los apremios, consignantes, y en vista considerando que cuando acaba de exponer la providencia por unanimidad la corporacion acuerda comisionar para tal objeto a Ricardo Barona Sureda, teniente de abono por dicho servicio y con cargo al capitulo de su presupuesto del presupuesto de 1897-98 en su ampliacion la suma de diez pesetas.

Así habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los que tocan de que certifico

Fuente Catala

Juan Jose de la Cruz

Francisco Louis

Ricardo Barona

Diligencia: En este dia nose celebró sesion ordinaria por
no haberse reunido suficiente numero de señores,
lo cual se por la presente que finis el debate bueno
de la causa en conformidad a lo dispuesto en el artículo
de mil ochocientos noventa y cinco.



Yo
W. H. H.
Francisco J. J. J.

Nicolas Martin



